

Boletín estadístico y epidemiológico

Informe de gestión mensual

Dirección de Urgencias
y Emergencias en Salud



No. 28 de 2021, Bogotá D.C. Febrero 2021.

ISSN: 2711-323X (En Línea)

Secretaría Distrital de Salud (SDS), Subsecretaría
de Servicios de Salud y Aseguramiento, Dirección
de Urgencias y Emergencias en Salud.

Alcaldía Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 #12-81 Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 364 9090

Alcaldesa Mayor

Claudia Nayibe López Hernández

Alcaldía Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 #12-81 Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 364 9090

Alcaldesa Mayor

Claudia Nayibe López Hernández

Secretario Distrital de Salud

Alejandro Gómez López

Subsecretaría de Servicios en Salud y Aseguramiento

Manuel Alfredo González Mayorga

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud

Andrés José Álvarez Villegas - Director de Urgencias y Emergencias en Salud

Diana Constanza Rodríguez Posso – Subdirectora de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Luis Enrique Beleño – Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

Autores

Ángela María Roa Saldaña
Álvaro Javier Girón Cepeda
Leidy Catherine Martínez Sierra
Jhohan Andrés Sánchez Moreno
Juan Pablo Casallas Rojas
Leidy Catherine Martínez Sierra
Myriam Cecilia Samacá Rodríguez
Miguel Ángel Rosero Rodríguez

Actualización y Co- autoría

Diana Alexa Forero Motta
Diana Patricia Martínez Yate
Esther Liliana Cuevas Ortiz

Colaboradores

Marlon Leonardo Estupiñán Revelo
Samuel Casas Hernández

Nota editorial

La Implementación del nuevo modelo de atención integral en salud incorpora los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención integral en salud con enfoque de salud urbana y rural de la estrategia APS resolutive, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud, central de urgencias, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C., con el fin último de garantizar el derecho a la vida.

La Dirección de Urgencias y Emergencias como responsable de coordinar la formulación de los planes y programas de las Subdirecciones de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y Gestión de Riesgo y Emergencias y Desastres que integran la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud de manera complementaria y en consideración a lo establecido en la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE es responsable de la coordinación y operación no asistencial del Sistema de Emergencias Médicas -definido como un modelo general integrado- del territorio de su jurisdicción y tendrá como funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, entre otras, garantizar la articulación del -CRUE con el Número Único de Seguridad y Emergencias -NUSE o aquel que cumpla sus funciones y articular a los integrantes del -SEM ante situaciones de emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

La misma norma determina los componentes operativos del SEM:

1. Notificación y acceso al sistema.
2. Coordinación y gestión de las solicitudes.
3. Atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes.
4. Atención de urgencias y hospitalaria.
5. Educación a la comunidad e Implementación de programa de Primer Respondiente.
6. Investigación y vigilancia epidemiológica.
7. Formación del talento humano requerido.

En congruencia con lo anterior, para la operación del sistema, la entidad territorial podrá destinar recursos propios, recursos provenientes de regalías y recursos del Sistema General de Participaciones”, todo ello instituido en el Distrito Capital mediante la expedición del Decreto 793 de 2017 “por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.

Lo anterior y de conformidad con lo expresado, el SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados y como tal pretende y propende por contrarrestar las barreras de acceso en la prestación del servicio.

El presente informe da a conocer una parte de la información estadística mensual que evidencia la gestión de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud y el avance de la implementación del Sistema de Emergencias médicas SEM.

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud

Tabla de contenido

Sistema de Emergencias Médicas - SEM	5
Componente 1. Notificación y acceso al sistema.....	5
1. Incidentes diarios con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de a la Subdirección CRUE, Bogotá, D. C., febrero 2021	5
2. Incidentes con despacho y sin despacho por prioridad al momento del cierre, Bogotá, D. C., febrero 2021.	5
3. Incidentes por código de tipificación Centro de Comando, Control, Computación y Comunicaciones - NUSE, Bogotá, D.C., febrero 2021	6
4. Densidad de incidentes y despachos de vehículos de emergencia para incidentes de prioridad crítica y alta/km2 por localidad, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	6
Componente 2. Coordinación y gestión de las solicitudes.....	7
5. Despachos diarios realizados por el Centro Operativo de la Subdirección CRUE, por tipo de despacho, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	7
6. Despachos mensuales realizados por el Centro Operativo de la Subdirección CRUE por tipo de despacho, tipo de atención y motivo de no traslado, Bogotá, enero - febrero 2021	7
Componente 2. Coordinación y gestión de las solicitudes durante la pandemia por COVID-19.....	8
Llamadas relacionadas con posible COVID-19	8
7. Número de llamadas relacionadas con posible COVID-19 transferidas desde la línea 123 al Centro Operativo de la Subdirección CRUE Bogotá D.C. febrero de 2021.....	8
8. Proporción de asesorías relacionadas con COVID-19 respecto al total de llamadas transferidas desde la línea 123 al Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, Bogotá D.C. febrero de 2021. ...	8
9. Proporción de asesorías relacionadas con COVID-19, realizadas por el personal del Centro Operativo del CRUE, por tipo de evento, Bogotá D.C., febrero de 2021	9
Estrategia de atención domiciliaria COVID-19	9
10. Consolidado de la Gestión Programa de Atención Médica Domiciliaria. Bogotá D.C., febrero de 2021.	9
11. Proporción de casos probables de COVID-19, programados para atención y seguimiento médico domiciliario según desenlace del caso, versus número de vehículos de Atención Médica Domiciliaria AMED disponibles, Bogotá D.C., febrero del 2021.....	10
12. Número de pacientes “casos probables de COVID-19” atendidos versus, numero de muestras para prueba de COVID-19 tomadas, Programa de Atención Médica Domiciliaria. Bogotá D.C., febrero del 2021.	10
Gestión centralizada de camas de cuidado intensivo e intermedio COVID y NO COVID.....	10
13. Consolidado de la Gestión de Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios COVID-19 de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., a febrero del 2021.....	11
14. Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios COVID-19, solicitadas y autorizadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.	11
15. Estado de las Unidades de Cuidados intensivos e intermedios COVID-19 solicitadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.	12
16. Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios NO COVID-19, solicitadas y autorizadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.	12

17. Estado de las Unidades de Cuidados intensivos e intermedios NO COVID-19 solicitadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.	13
Atención Prehospitalaria en Salud Mental	13
18. Incidentes de salud mental con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de a la Subdirección CRUE y despachos realizados por tipo de vehículo de emergencia, Bogotá, D. C., febrero 2021	14
19. Incidentes de salud mental con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de a la Subdirección CRUE, Bogotá, D. C., febrero 2021	14
20. Pacientes atendidos por las tripulaciones de los vehículos de atención domiciliaria AMED en Salud Mental por tipo de paciente, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	15
21. Pacientes atendidos por las tripulaciones de los vehículos de atención domiciliaria AMED en Salud Mental por sexo, grupo de edad y curso de vida, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	15
22. Intervenciones realizadas en la estrategia de Atención Médica Domiciliaria en Salud Mental AMED-SM, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	16
Requerimientos que ingresaron a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, por tipo de requerimiento y criterio de calidad de los reclamos, Bogotá D.C.	16
23. Requerimientos que ingresaron a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, por tipo de requerimiento y criterio de calidad de las quejas y reclamos, Bogotá D.C., febrero 2021.....	17
Componente 3. Atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes.....	17
24. Atenciones mensuales realizadas por las tripulaciones de los vehículos de emergencia por tipo de atención y motivo de no traslado, Bogotá, febrero 2021.....	17
25. Atenciones diarias realizadas por las tripulaciones de los vehículos de emergencia del SEM, por desenlace de la valoración (con y sin traslado), Bogotá, febrero 2021	18
26. Despachos, atenciones y traslados por tipo de operador (red) y tipo de vehículo de emergencia despachado Bogotá, febrero 2021.....	18
27. Mediana de los tiempos de respuesta de los vehículos de emergencia despachados por el Centro Operativo para incidentes de prioridad media, alta y crítica por zona, Bogotá, D. C., febrero 2021	18
28. Caracterización demográfica de pacientes atendidos con y sin traslado según género, régimen de salud y grupo de edad, Bogotá, D. C., febrero 2021.....	19
29. Pirámide poblacional de pacientes atendidos con y sin traslado en vehículo de emergencia, Bogotá, D. C., febrero 2021	19
30. Atenciones con y sin traslado por capítulos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud CIE 10, Bogotá, D. C., febrero 2021.	20
31. Emergencias e incidentes de impacto social registrados en el Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulator de Urgencia y Emergencias, Bogotá, febrero 2021.....	21
32. Participación en Comités Operativos de Emergencia (COE) y Puestos de Mando Unificado (PMU), Bogotá, D. C., febrero 2021.....	22
Componente 4. Atención de urgencias y hospitalaria	22
33. Comportamiento de la retención de vehículos de emergencia (por las instituciones de salud en el Distrito Capital, Bogotá D.C., febrero 2021.	23
Componente 5. Educación a la comunidad e Implementación de programa de Primer Respondiente.....	23

34. Personas capacitadas en el curso de Primer Respondiente y otros cursos relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres, fases 1 y 2, febrero 2021.....	23
Aglomeraciones de público en el Distrito Capital, Sistema Único de Gestión de Aglomeración de Público en el Distrito Capital -SUGA	24
35. Conceptos emitidos de Planes de Atención Médica y Primeros Auxilios en aglomeraciones de público registrados en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), por nivel de complejidad, Bogotá D.C., febrero 2021. 24	
Nota aclaratoria	24

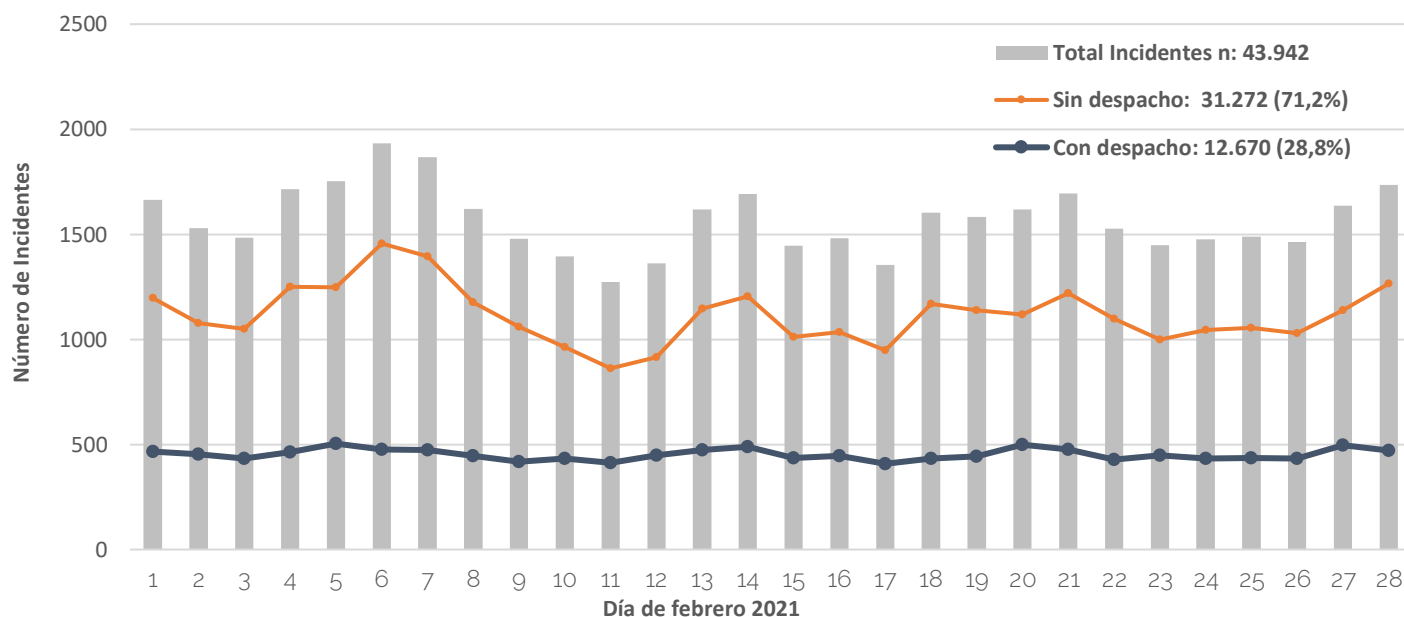
Sistema de Emergencias Médicas - SEM

Componente 1. Notificación y acceso al sistema

Las llamadas o solicitudes de atención realizadas por la comunidad, cuando se presenta una situación de urgencia, emergencia o desastre en el Distrito Capital, ingresan al Centro de Comando Control Comunicaciones y Cómputo (C4) a través la Línea de Emergencias 123; desde allí, son transferidas al Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar la respuesta que se requiera.

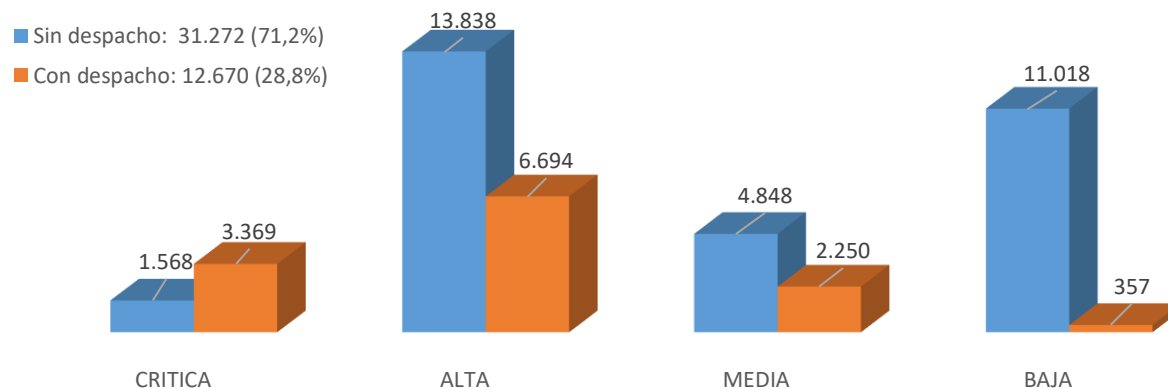
Una vez generado el incidente, este se clasifica a través de los códigos de tipificación NUSE y las características clínicas propias del mismo en incidentes de prioridad crítica, alta, media o baja de acuerdo con su complejidad y se atiende a través de una regulación médica; de ser necesario se define el despacho de vehículo de emergencia teniendo en cuenta la prioridad y la disponibilidad del mismo. Los incidentes con despacho corresponden a aquellos incidentes que tienen asignación de un vehículo de emergencias dirigido al sitio de ocurrencia del incidente, y los sin despacho, corresponden a incidentes cuya respuesta es gestionada a través de asesoría telefónica por los Técnicos Asistenciales en Regulación Médica con el direccionamiento técnico del médico regulador. A continuación, se presentan los incidentes que ingresaron al Centro Operativo del CRUE clasificados de acuerdo con la regulación del incidente, su prioridad y los códigos de tipificación NUSE, junto con el mapa de densidad de incidentes y despachos de vehículos de emergencia para incidentes de prioridad crítica y alta/km2 por localidad.

1. Incidentes diarios con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de la Subdirección CRUE, Bogotá, D. C., febrero 2021



Fuente: Base de datos Plantilla 72 Reporte 2.4, Premier One febrero 2021. Datos oficiales 2022.

2. Incidentes con despacho y sin despacho por prioridad al momento del cierre, Bogotá, D. C., febrero 2021.



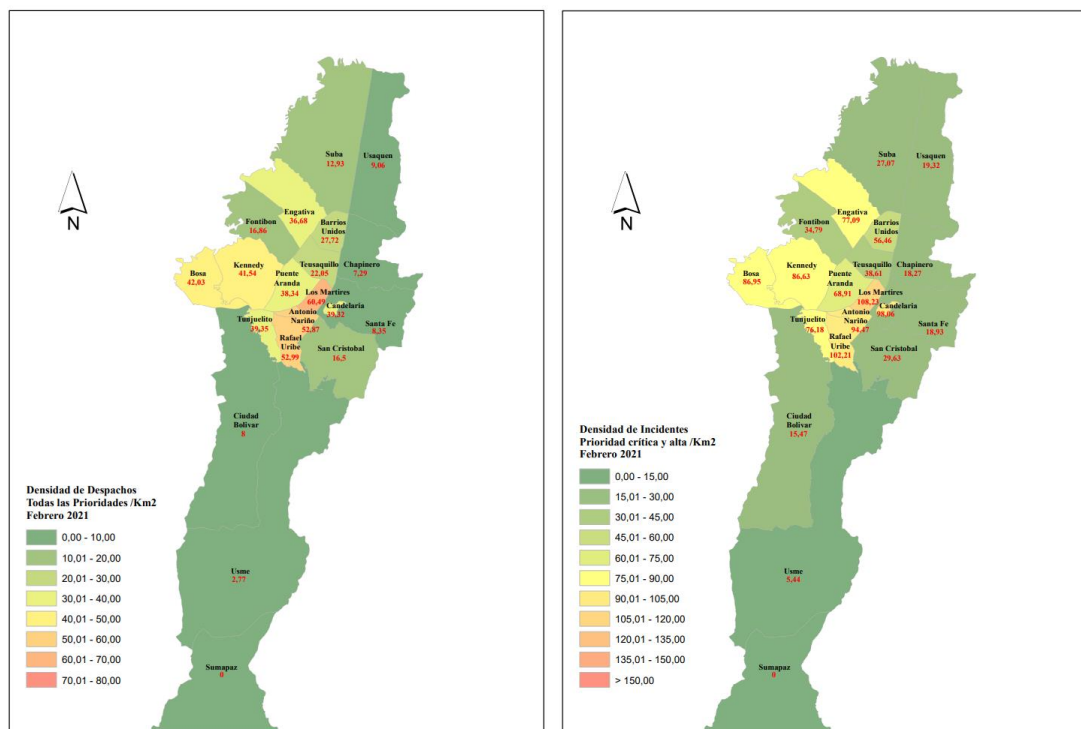
Fuente: Base de datos Plantilla 72 Reporte 2.4, Premier One febrero 2021. Datos oficiales 2022.

3. Incidentes por código de tipificación Centro de Comando, Control, Computación y Comunicaciones - NUSE, Bogotá, D.C., febrero 2021

Tipo de incidente (Código de tipificación)	Incidentes Febrero					
	Sin despacho		Con despacho		Total	
	n	%	n	%	n	%
Ataque Cerebro Vascular (cod.601)	219	0,5	301	0,7	520	1,2
Caida de Altura (cód.602)	347	0,8	268	0,6	615	1,4
Convulsión (cód.603)	755	1,7	771	1,8	1.526	3,5
Evento Respiratorio (cód.604)	1.474	3,4	1.609	3,7	3.083	7,0
Dolor Torácico (cód.605)	538	1,2	443	1,0	981	2,2
Electrocución / rescate (cód.606)	22	0,1	9	0,0	31	0,1
Patología Ginecobstétrica (cód.607)	122	0,3	216	0,5	338	0,8
Herido (cód.608 ACC TRA - ACC TRA / IM)	4.128	9,4	2.761	6,3	6.889	15,7
Herido (cód.608 OTROS)	5.938	13,5	1.367	3,1	7.305	16,6
Amenaza de Suicidio (cód.609)	169	0,4	236	0,5	405	0,9
Intoxicación (cód.610)	358	0,8	145	0,3	503	1,1
Maltrato (cód.611)	1.663	3,8	197	0,4	1.860	4,2
Inconsciente / Paro cardiorespiratorio (cód.613)	1.145	2,6	1.243	2,8	2.388	5,4
Quemaduras (cód.615)	30	0,1	14	0,0	44	0,1
Sangrado Vaginal (cód.616)	41	0,1	11	0,0	52	0,1
Síntomas Gastrointestinales (cód.617)	1.109	2,5	246	0,6	1.355	3,1
Sismo (cód.715)	2	0,0	-	0,0	2	0,0
Violencia Sexual (cód.906)	329	0,7	123	0,3	452	1,0
Intento de Suicidio (cód.918)	390	0,9	523	1,2	913	2,1
Enfermo (cód.924)	7.243	16,5	774	1,8	8.017	18,2
Trastorno Mental (cód.941)	1.863	4,2	1.375	3,1	3.238	7,4
Accidente de Aviación (cód.992)	6	0,0	1	0,0	7	0,0
Acompañamiento Evento (cod.ACOVE)	-	0,0	25	0,1	25	0,1
Solicitud de Apoyo (cod.APOYO)	3.381	7,7	12	0,0	3.393	7,7
Total general	31.272	71,2	12.670	28,8	43.942	100

Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales 2022.

4. Densidad de incidentes y despachos de vehículos de emergencia para incidentes de prioridad crítica y alta/km2 por localidad, Bogotá, D. C., febrero 2021.



Fuente: Base de datos Plantilla 72 Reporte 2.4, Premier One febrero 2021. Datos oficiales 2022.

Componente 2. Coordinación y gestión de las solicitudes.

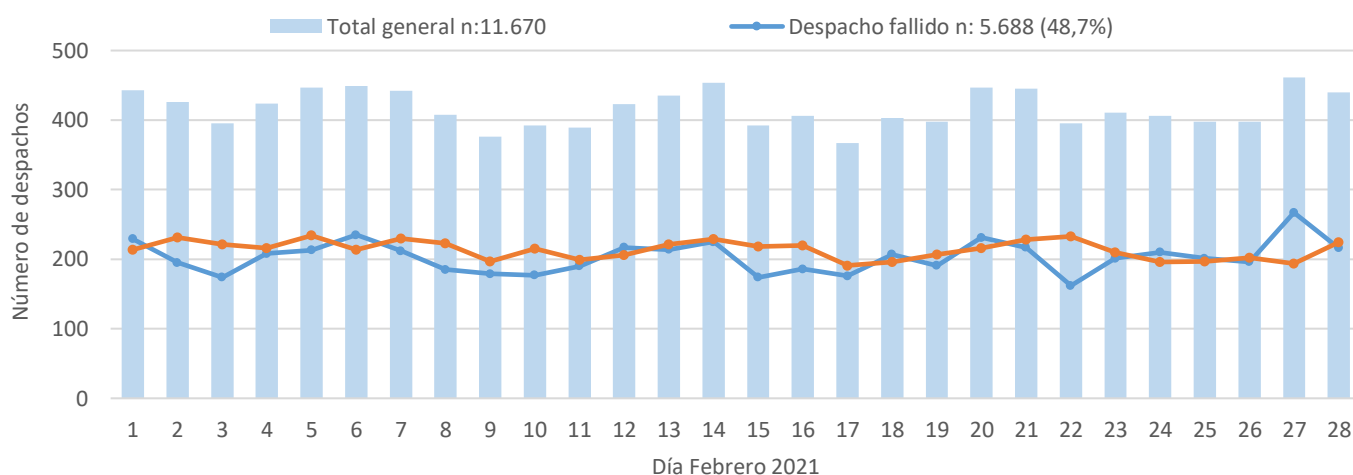
La Secretaría Distrital de Salud - SDS por medio del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, articula la gestión integral de la atención en salud en situaciones de urgencias, emergencias y desastres reportadas por la comunidad o las autoridades, coordinando y gestionando la flota de vehículos de emergencia públicos y privados para la atención y eventual traslado de pacientes.

Es importante tener en cuenta que, debido al número de individuos afectados, algunos incidentes requieren el despacho de más de un vehículo de emergencia, motivo por el cual el número de despachos es mayor que los incidentes que de acuerdo con la regulación médica requerían despacho de algún vehículo de emergencia.

Los despachos de vehículos de emergencia se clasifican en fallidos y no fallidos de acuerdo con el desenlace del mismo. Los incidentes fallidos corresponden a desplazamiento de vehículos de emergencia que no terminan en atención del paciente debido a: la cancelación del despacho durante el desplazamiento, el traslado del paciente en otro medio antes de la llegada del vehículo de emergencia enviado, falsa alarma de despacho, entendido como el incidente en el cual al llegar al sitio de ocurrencia no se encuentra paciente ni indicios de la situación reportada y finalmente la no ubicación del incidente por parte de la tripulación del vehículo de emergencia. Por otro lado, los despachos no fallidos corresponden a aquellos que cuentan con la atención del paciente en el sitio de ocurrencia por parte de las tripulaciones de los vehículos de emergencia y culminan con el traslado o no del paciente.

A continuación, se presentan los despachos de vehículos de emergencia teniendo en cuenta la clasificación expuesta anteriormente.

5. Despachos diarios realizados por el Centro Operativo de la Subdirección CRUE, por tipo de despacho, Bogotá, D. C., febrero 2021



Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. 2022.

6. Despachos mensuales realizados por el Centro Operativo de la Subdirección CRUE por tipo de despacho, tipo de atención y motivo de no traslado, Bogotá, enero - febrero 2021

	Enero	Febrero	Consolidado	%	Tendencia
Despachos fallidos	5.679	5.688	11.367	49%	
Cancelado	3.502	3.605	7.107	31%	
Trasladado por Otro	1.379	1.360	2.739	12%	
Falsa Alarma	639	617	1256	5%	
No Ubica	159	106	265	1%	
Despachos - Atenciones	7.315	5.982	13.297	51%	
Valoración con traslado	5.057	4.418	9.475	38%	
Valoración sin traslado	2.258	1.564	3.822	13%	
Desistimiento	1.123	840	1.963	7%	
No Amerita Traslado	626	451	1077	4%	
Fallecido	440	227	667	2%	
Trasladado por Otro Recurso	69	46	115	0%	
Total despachos	12.994	11.670	24.664	100%	

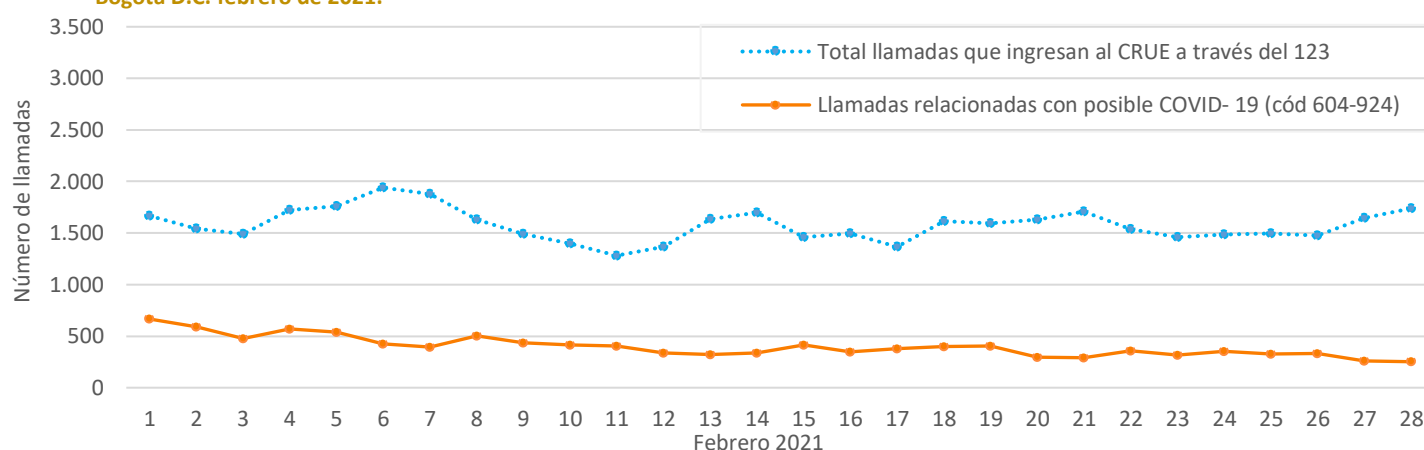
Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. 2022.

Componente 2. Coordinación y gestión de las solicitudes durante la pandemia por COVID-19

Llamadas relacionadas con posible COVID-19

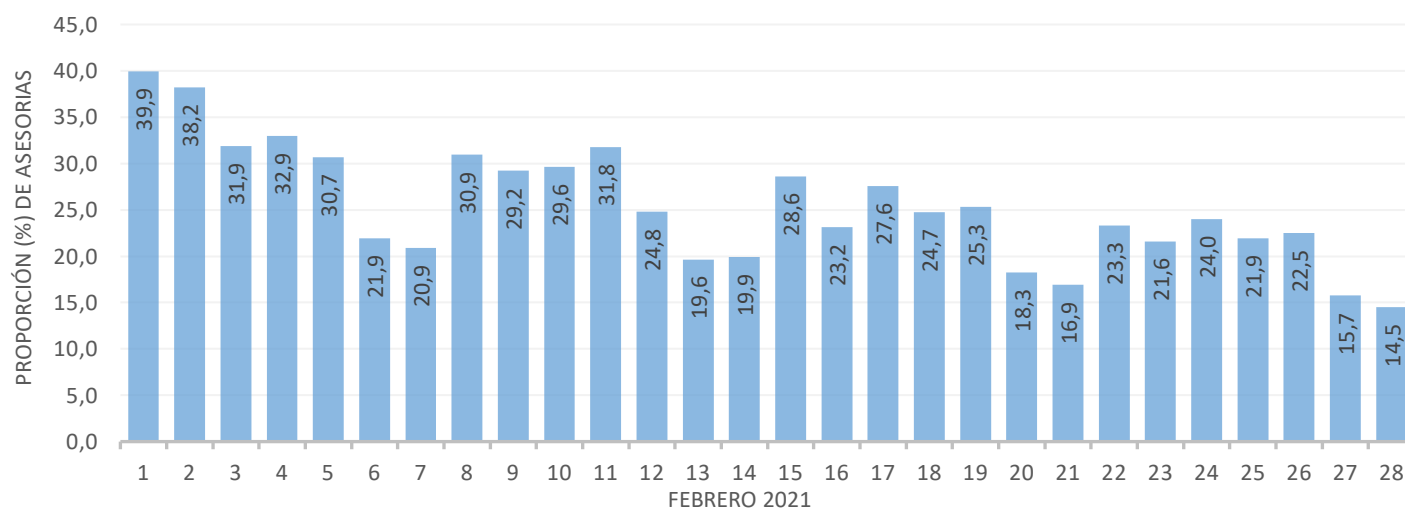
El 30 enero de 2020 la OMS declara emergencia de salud pública de importancia internacional - ESPII debido al ingreso del nuevo coronavirus SARS CoV2 / COVID-19 y el 11 de marzo del mismo año, declara el estado de pandemia. En Bogotá el primer caso confirmado se reporta el 06 de marzo de 2020, a partir del cual se dio inicio al acelerado incremento de casos en la ciudad y por tanto, el aumento en el ingreso de solicitudes al CRUE relacionadas con covid-19, para lo cual se fortalece su gestión y como una de las respuestas a la situación epidemiológica presentada, se pone a disposición de la ciudadanía un modelo de atención domiciliaria, con el objetivo de atender a las personas, familias y contactos de las personas con sospecha, infección leve o moderada por el SARS-CoV-2 para prevenir las complicaciones, reducir el riesgo de transmisión autóctona y comunitaria, así como aportar a la descongestión de los servicios de salud en Bogotá. A continuación, se presenta la gestión realizada por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud relacionada con la respuesta ante la situación de emergencia generada por la pandemia, incluyendo llamadas relacionadas con posible COVID-19, gestión de las estrategias de atención médica domiciliaria COVID y en salud mental, junto con la coordinación y referencia de solicitudes de unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios en el distrito.

7. Número de llamadas relacionadas con posible COVID-19 trasferidas desde la línea 123 al Centro Operativo de la Subdirección CRUE Bogotá D.C. febrero de 2021.



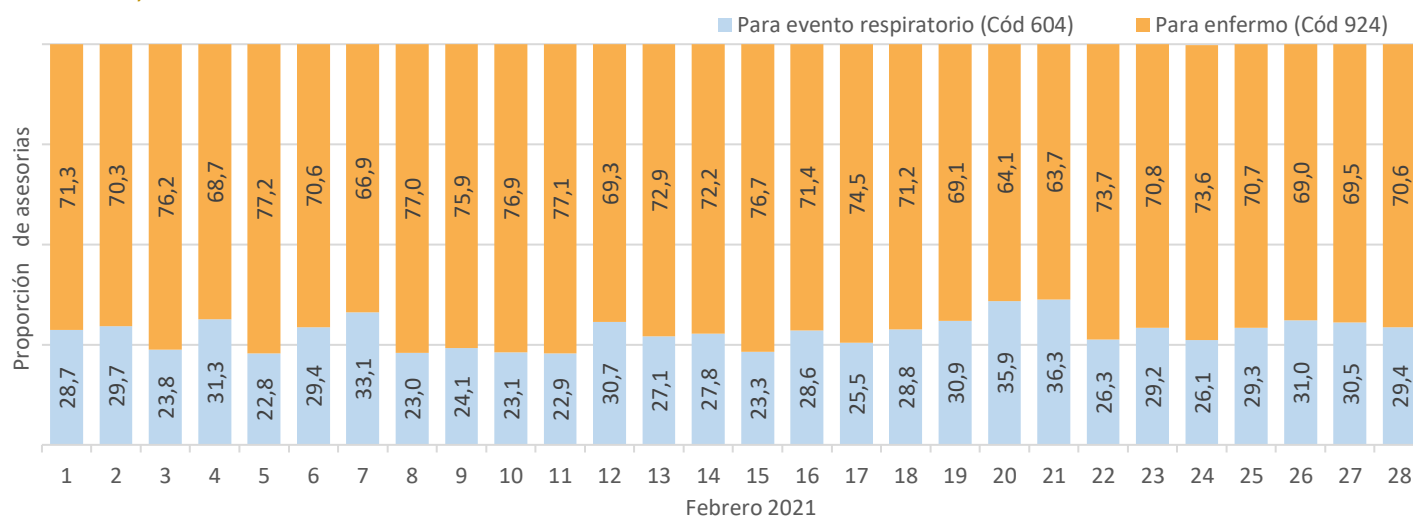
Fuente: base de datos Plantilla 72 llamadas, *Premier One* Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Los códigos de tipificación 604 (Evento respiratorio) y 924 (Enfermo) se emplearon como filtro inicial para la identificación de casos probables de COVID-19.

8. Proporción de asesorías relacionadas con COVID-19 respecto al total de llamadas trasferidas desde la línea 123 al Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, Bogotá D.C. febrero de 2021.



Fuente: base de datos Plantilla 72 llamadas, *Premier One* Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021.

9. Proporción de asesorías relacionadas con COVID-19, realizadas por el personal del Centro Operativo del CRUE, por tipo de evento, Bogotá D.C., febrero de 2021



Fuente: base de datos Plantilla 72 llamadas, Premier One Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021.

Estrategia de atención domiciliar COVID-19

La estrategia de Atención Médica Domiciliar - AMED COVID se implementó con la participación de las principales Empresas Promotoras de Salud – EPS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS públicas y privadas de la ciudad y la regulación de los servicios por parte del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaría Distrital de Salud, logró llegar a los hogares de las personas de la ciudad con atención integral y de calidad para el diagnóstico del covid-19 y el seguimiento en salud a las personas sospechosas y confirmadas, así como a sus contactos.

La gestión operativa en la estrategia de Atención Médica Domiciliar para COVID-19 se clasifica en una atención presencial y un componente de telemedicina. Para este último se presenta el número total de tele consultas realizadas a los pacientes nuevos para determinar su manejo, así como a los pacientes en seguimiento para controlar su estado de salud, estas actividades se realizan por perfil de médico o enfermero (a) dependiendo del nivel de riesgo. En el componente de atención presencial se tiene los datos de casos, muestras y consultas presenciales; los primeros hacen referencia a un paciente índice identificado previamente en la tele consulta que puede comportarse en la atención presencial como efectivo o fallido dependiendo si se logra abordar al paciente, de los casos efectivos tenemos la cantidad de muestras PCR para COVID-19 y las consultas presenciales que son realizadas por un perfil médico. Se aclara que de un caso pueden identificarse varios pacientes que viven en el mismo domicilio y por lo tanto varias tomas de muestra y consultas.

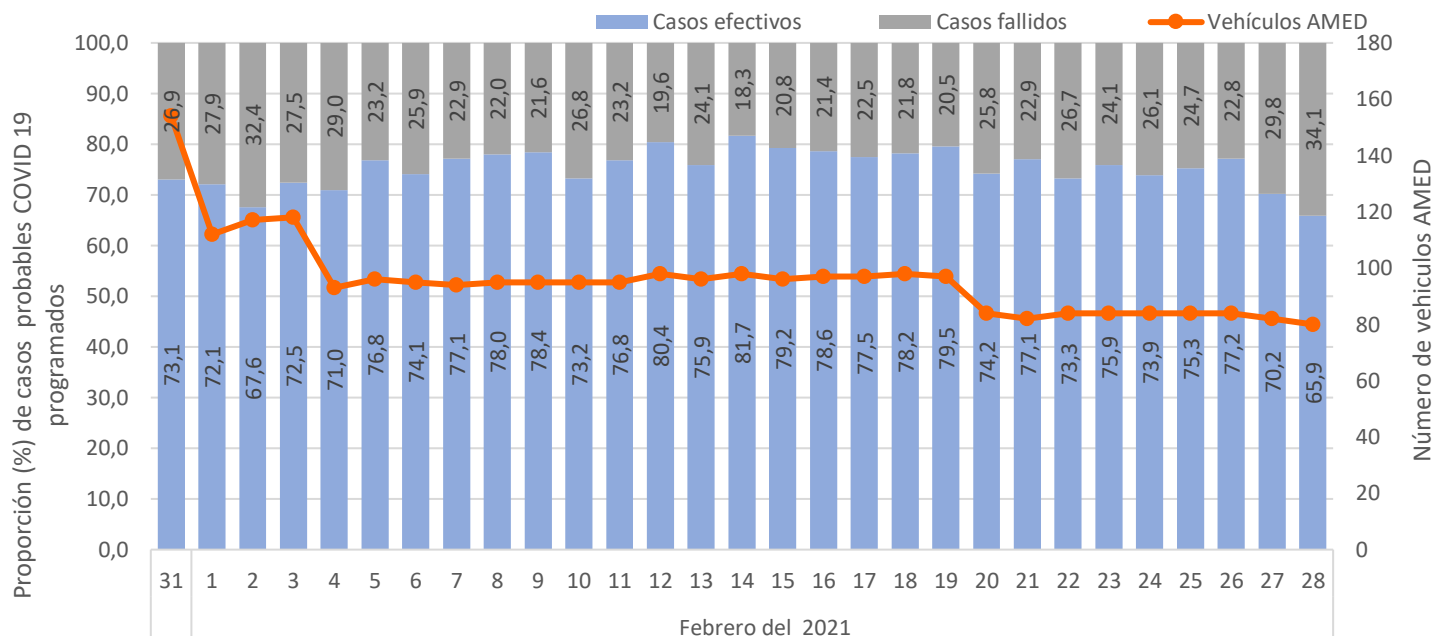
A continuación, se presenta, del total de casos probables de COVID-19 programados para atención y seguimiento domiciliario, la proporción de casos efectivos, fallidos y el número de vehículos utilizados. De igual manera se presenta la gestión mensual realizada por el Programa AMED COVID, con el total de casos y su desenlace.

10. Consolidado de la Gestión Programa de Atención Médica Domiciliar. Bogotá D.C., febrero de 2021.

	Total casos	Casos Efectivos	Casos fallidos	Total Consultas	Presenciales	Teleconsultas	Muestras tomadas	Promedio mensual de Vehículos de atención domiciliar	Promedio mensual de Equipos de teleconsulta
Febrero	25.279	17.157	5.604	148.317	14.611	133.706	29.420	94	112
Acumulado	470.111	336.691	114.286	1.260.946	224.511	1.036.435	479.160		

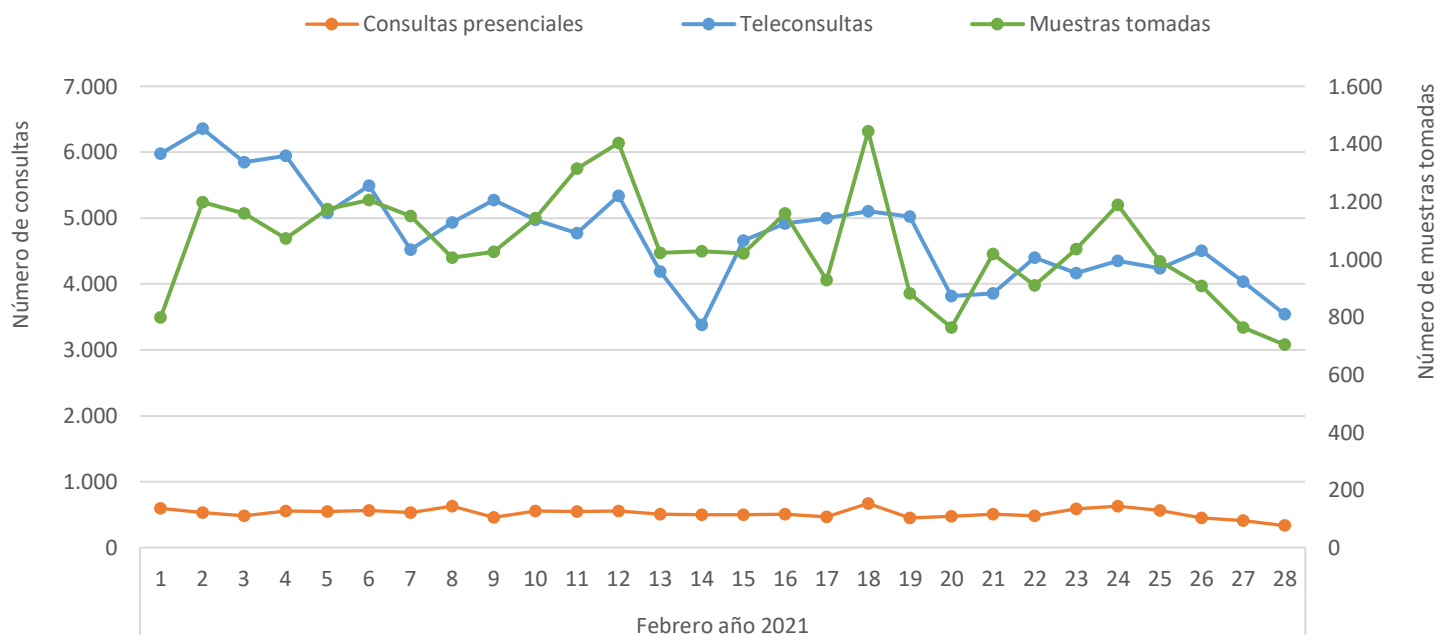
Fuente: base de datos SIDCRUE, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021.

11. Proporción de casos probables de COVID-19, programados para atención y seguimiento médico domiciliario según desenlace del caso, versus número de vehículos de Atención Médica Domiciliaria AMED disponibles, Bogotá D.C., febrero del 2021.



Fuente: base de datos SIDCRUE, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Caso efectivo: situación en la cual se logra la atención presencial del paciente con visita programada y solicitud de atención registrada en el sistema de información en ocasión de una posible infección por COVID-19.

12. Número de pacientes “casos probables de COVID-19” atendidos versus, numero de muestras para prueba de COVID-19 tomadas, Programa de Atención Médica Domiciliaria. Bogotá D.C., febrero del 2021.



Fuente: base de datos SIDCRUE, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021.

Gestión centralizada de camas de cuidado intensivo e intermedio COVID y NO COVID

Dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto legislativo 538 del 12 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Resolución 1075 de 12 junio de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a partir del 16 de junio de 2020 se asume el control de las Unidades de Cuidado Intensivo e Intermedio para pacientes con diagnóstico de infección COVID-19, y desde el 23 de julio la regulación de las UCI NO-COVID en el Distrito Capital.

De acuerdo con lo establecido en el proceso de referencia de pacientes con requerimiento de manejo en los servicios de UCIM y UCI en el Distrito Capital, cuando la IPS que atiende el paciente COVID-19 positivo o sospechoso en el servicio de urgencias o de hospitalización requiere unidad de cuidados intermedios o intensivos, debe comunicarse inmediatamente con el CRUE de la SDS, documentar el estado y los datos del paciente, el CRUE lo direcciona a la IPS receptora según criterio territorial y/o con mayor disponibilidad del servicio requerido, se comunica con la IPS de destino del paciente, activa la empresa de ambulancia medicalizada contratada por la EAPB responsable del paciente y una vez recibido el mismo le emite un código QR a la respectiva IPS. La IPS que recibe el paciente debe registrar la novedad de forma inmediata en el aplicativo del Sistema Integral de referencia y contrareferencia - SIRC. En los casos de no aceptación del paciente, se continua el proceso hasta la consecución de cama.

Son causas de finalización del proceso de referencia, las novedades de cancelación reportadas por parte de las IPS remitora, dentro de las que se encuentran: el desistimiento de traslado a UCI/UCIM, la no indicación médica de manejo en UCI y finalmente el fallecimiento del paciente.

Las Unidades de cuidado intensivo e intermedio se clasifican de acuerdo con el grupo etario atendido en UCI/UCIM adulto, UCI/UCIM pediátricas y UCI/UCIM neonatal y en el marco de la pandemia se clasifican en COVID o NO COVID de acuerdo con la condición clínica del paciente y los requerimientos clínicos de atención de los pacientes de acuerdo con la definición operativa de caso según los lineamientos del MSPS.

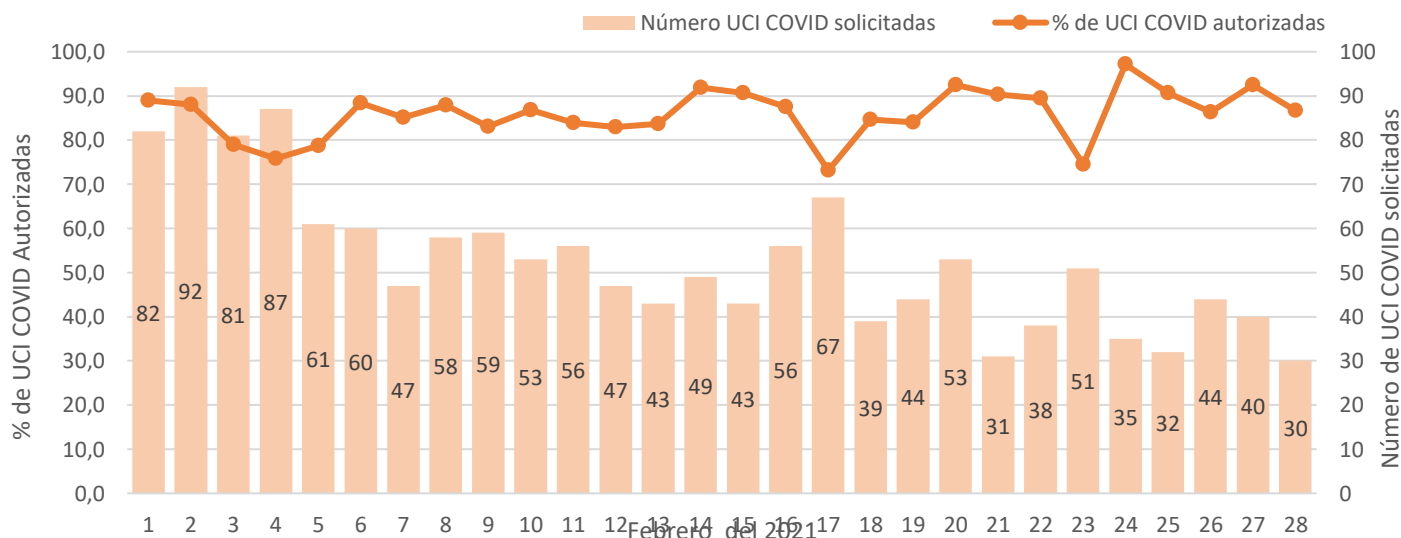
A continuación, se presenta el número y la proporción mensual y diaria de solicitudes de unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios COVID y NO COVID que ingresan al Centro Operativo de la Subdirección CRUE, junto con el número y la proporción mensual y diaria de pacientes aceptados por IPS receptoras para su manejo en UCI/UCIM COVID y NO COVID.

13. Consolidado de la Gestión de Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios COVID-19 de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., a febrero del 2021.

	UCI Covid		UCI No Covid		UCI Total	
	Total	%	Total	%	Total	%
Solicitudes UCI COVID	21.282	100,0	17.364	100,0	38.646	100,0
Ubicado Igual IPS	10.544	49,5	9.708	55,9	20.252	52,4
Ubicado Otra IPS	7.053	33,1	5.201	30,0	12.254	31,7
Cancelado	2.851	13,4	2.141	12,3	4.992	12,9
Fallecido	812	3,8	309	1,8	1.121	2,9
Comentado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Desistimiento	22	0,1	5	0,0	27	0,1
Total UCI Autorizadas	17.597	100,0	14.909	100,0	32.506	84,1
UCI Adulto	13.803	78,4	9.316	62,5	23.119	71,1
UCI Pediátrica	308	1,8	683	4,6	991	3,0
UCI Neonatal	251	1,4	1.371	9,2	1.622	5,0
UCIM Adulto	3.029	17,2	2.870	19,3	5.899	18,1
UCIM Pediátrica	96	0,5	238	1,6	334	1,0
UCIM Neonatal	110	0,6	431	2,9	541	1,7

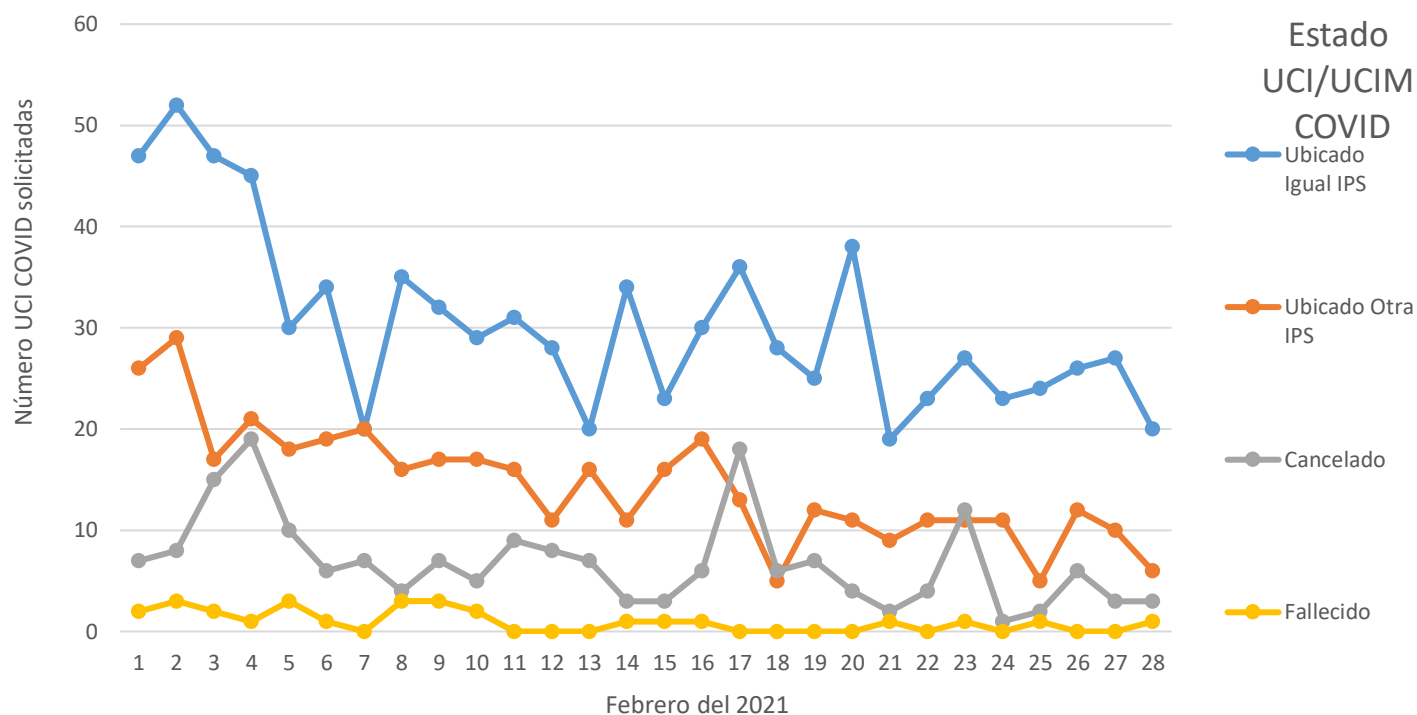
Fuente: Tablero de control UCI/UCIM COVID/NO COVID. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Bogotá, a febrero del 2021.

14. Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios COVID-19, solicitadas y autorizadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.



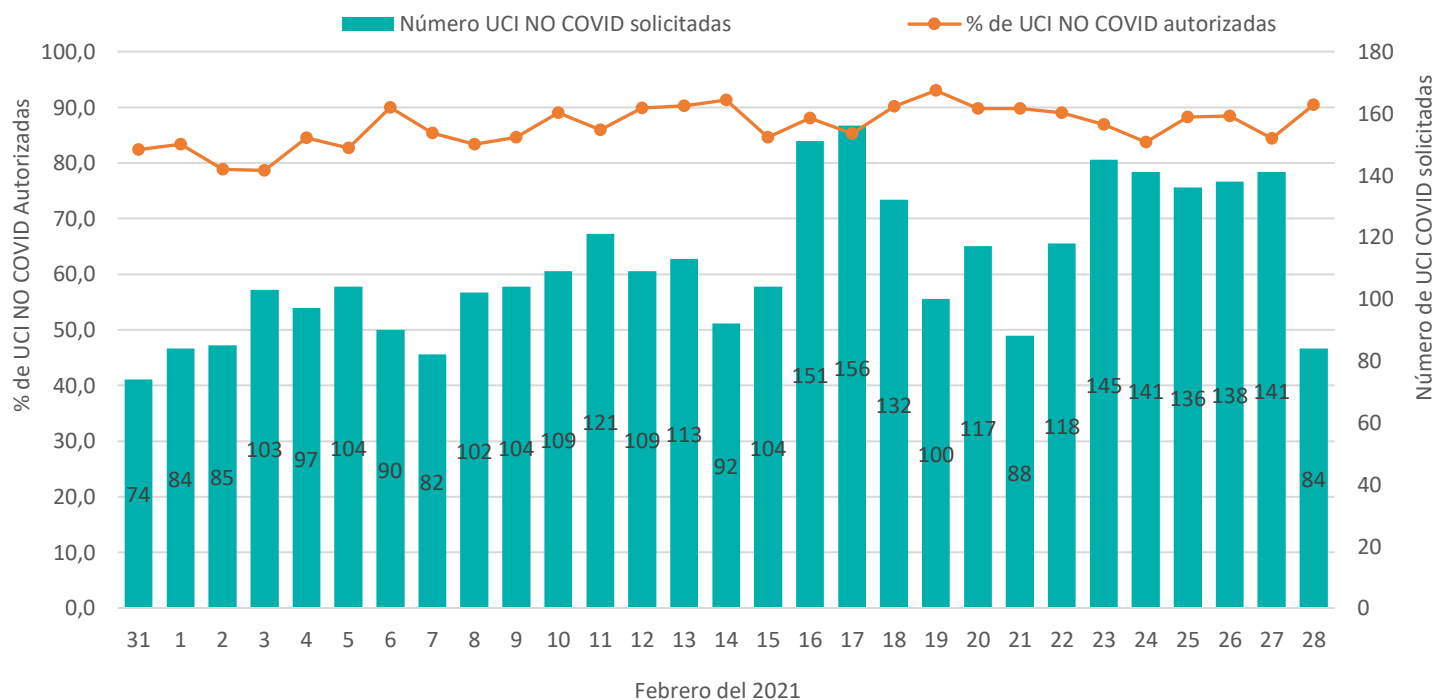
Fuente: base de datos tablero de control UCI COVID. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Bogotá febrero 2021.

15. Estado de las Unidades de Cuidados intensivos e intermedios COVID-19 solicitadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.



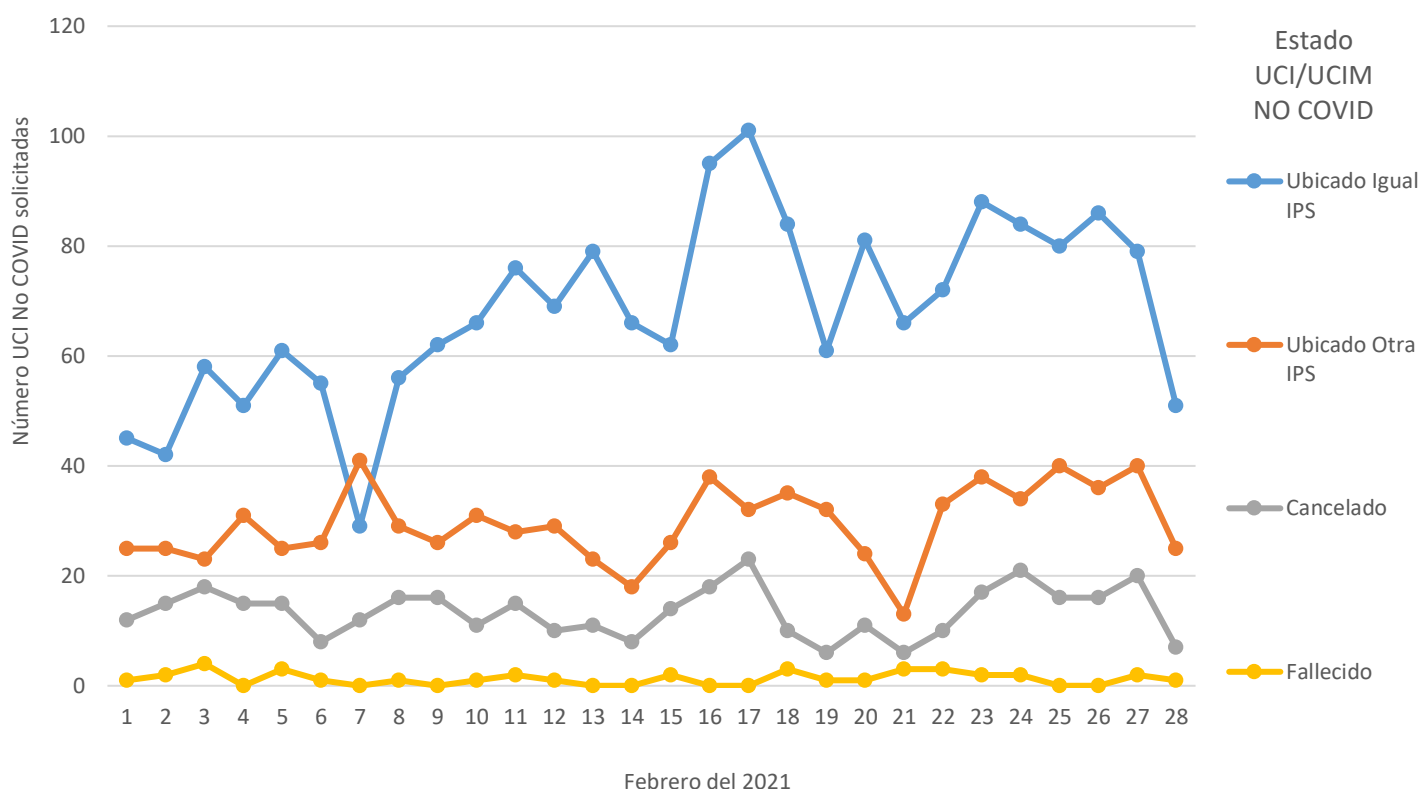
Fuente: base de datos *tablero de control UCI COVID*. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Bogotá, febrero 2021.

16. Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios NO COVID-19, solicitadas y autorizadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.



Fuente: base de datos *tablero de control UCI COVID*. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Bogotá febrero 2021. Nota: la regulación de las UCI No-Covid por parte de la Subdirección Centro regulador de urgencias y emergencias CRUE inicio el día 23 de julio del 2020.

17. Estado de las Unidades de Cuidados intensivos e intermedios NO COVID-19 solicitadas de acuerdo con el Decreto 538 de 2020 en Bogotá D.C., febrero del 2021.



Fuente: base de datos *tablero de control UCI COVID*. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Bogotá febrero 2021. Nota: la regulación de las UCI No-Covid por parte de la Subdirección Centro regulador de urgencias y emergencias CRUE inicio el día 23 de julio del 2020.

Atención Prehospitalaria en Salud Mental

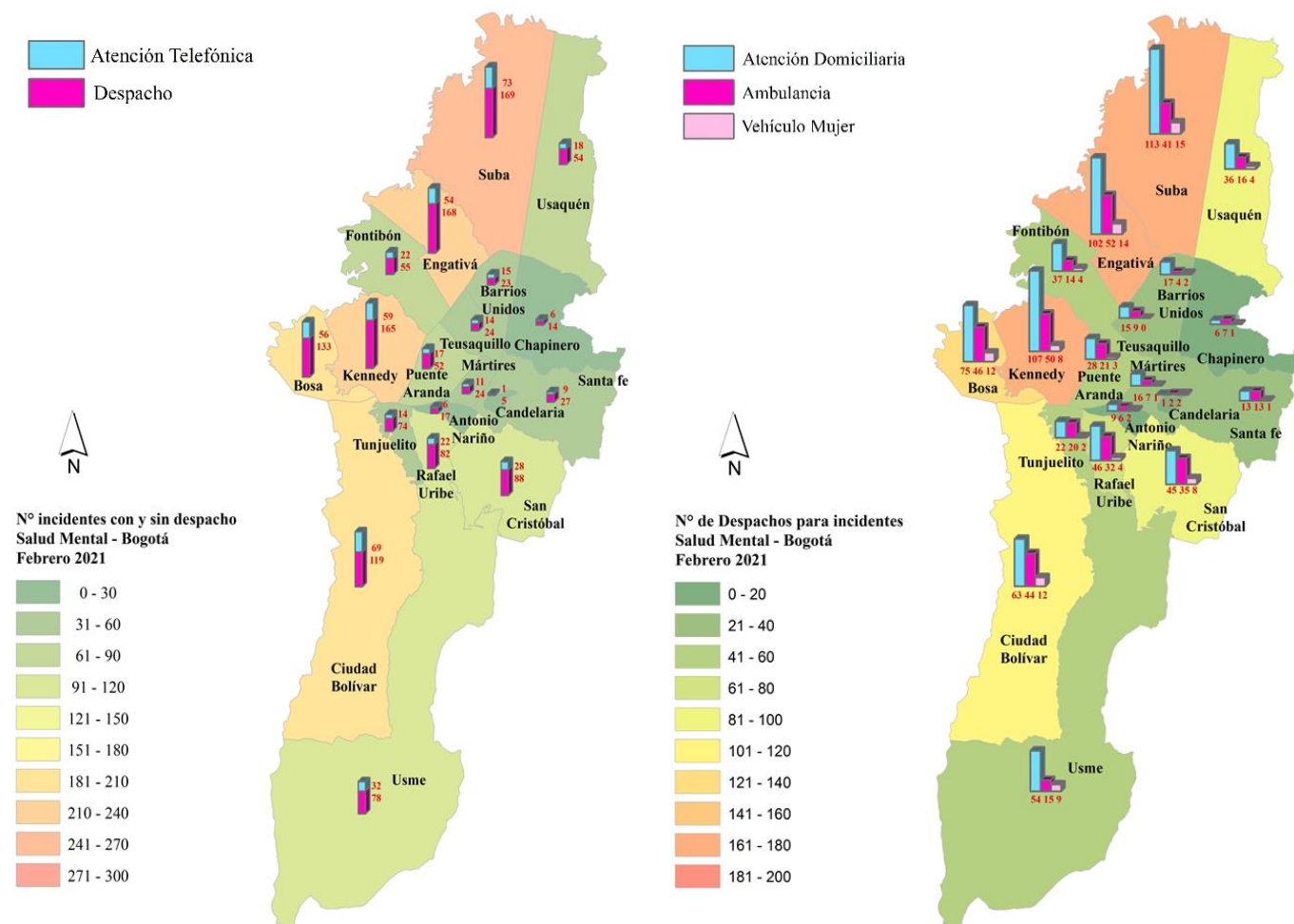
El día 06 de julio de 2020 la Dirección de urgencias y Emergencias en salud, a través de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE dio inicio a la operación del servicio de atención en salud mental y apoyo psicológico, mediante la atención extramural – domiciliaria a la comunidad en general y al personal que brinda atención en servicios de salud. La operación se realizaba con diez vehículos integrados cada uno con una tripulación de tres profesionales Médico, Psicólogo, Enfermero y un conductor; dichos equipos contaban con apoyo permanente de un médico psiquiatra de enlace que asesora todos los casos que son atendidos por los profesionales en campo. Adicional al programa instaurado a partir del 25 de diciembre de 2020 ingresaron cinco vehículos de atención domiciliaria para atención de mujeres víctimas de violencias y/o en riesgo de feminicidio con el fin de ampliar la capacidad de respuesta para esta población, integrados por dos profesionales; Psicóloga y Trabajadora social apoyados en los casos atendidos por la asesoría del médico Psiquiatra de enlace.

Estos equipos interdisciplinarios en salud mental, apoyo psicológico e intervención en crisis prestaban atención 24 horas los siete días a la semana, bajo el direccionamiento y coordinación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE a los incidentes que ingresan a través de la línea 123 y que requieren la intervención de los mismos. Cada equipo realizaba turnos rotativos de 12 horas, los cuales realizaban desplazamiento hasta los hogares de los pacientes o hasta los sitios donde se requiera la atención en salud mental (individual, familiar o grupal), y a su vez se garantizan el seguimiento de los casos que así lo requieran a concepto del médico Psiquiatra de enlace.

La programación de las actividades de cada uno de los equipos de atención en salud mental, apoyo psicológico e intervención en crisis se realizaba a partir de los incidentes que ingresan a través de la Línea 123 con la coordinación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE: De conformidad con las asignaciones realizadas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y mientras el equipo designado se desplazaba, se realizaba contacto telefónico con el usuario o el llamante, para brindar orientación inicial acerca del caso; posteriormente se realizaba comunicación con el equipo de atención correspondiente para brindar asesoría inicial. Posterior a la intervención realizada y previo registro de esta, se efectuaba la activación del protocolo de seguimiento de caso.

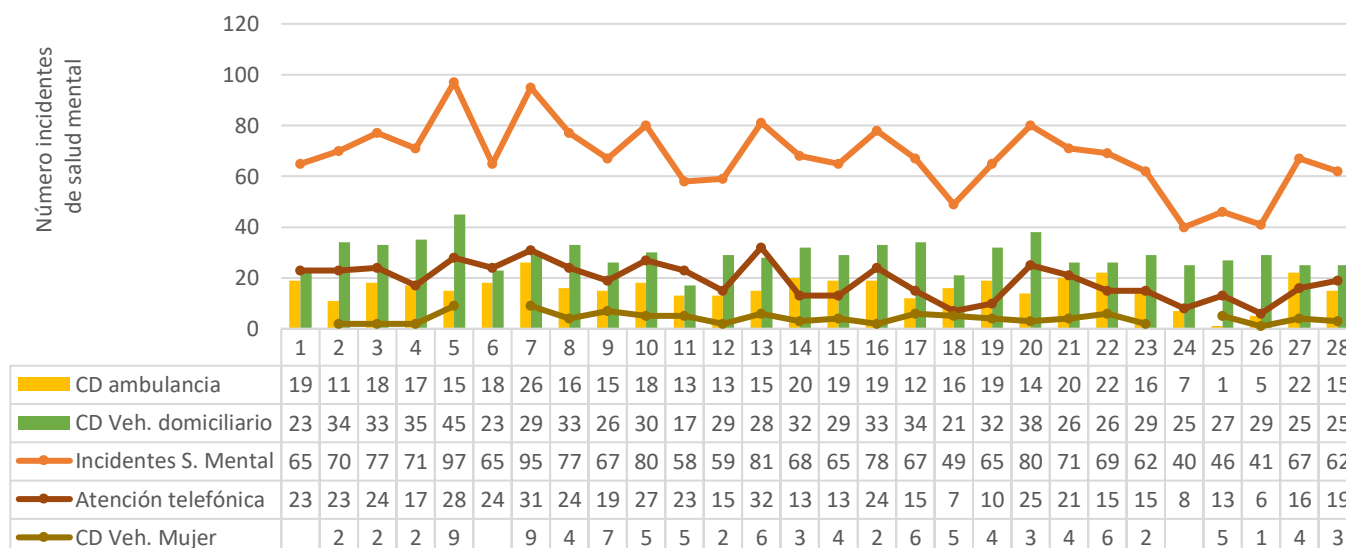
Los protocolos de intervención aplicados por los equipos corresponden a todas las intervenciones estipuladas en la Guía de Práctica Clínica para las situaciones de atención prioritaria que contempla las patologías mentales y comorbilidades médicas más frecuentes. En este contexto, las acciones realizadas por los equipos de atención domiciliaria correspondían a intervenciones urgentes o prioritarias en salud mental y apoyo psicológico.

18. Incidentes de salud mental con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de a la Subdirección CRUE y despachos realizados por tipo de vehículo de emergencia, Bogotá, D. C., febrero 2021



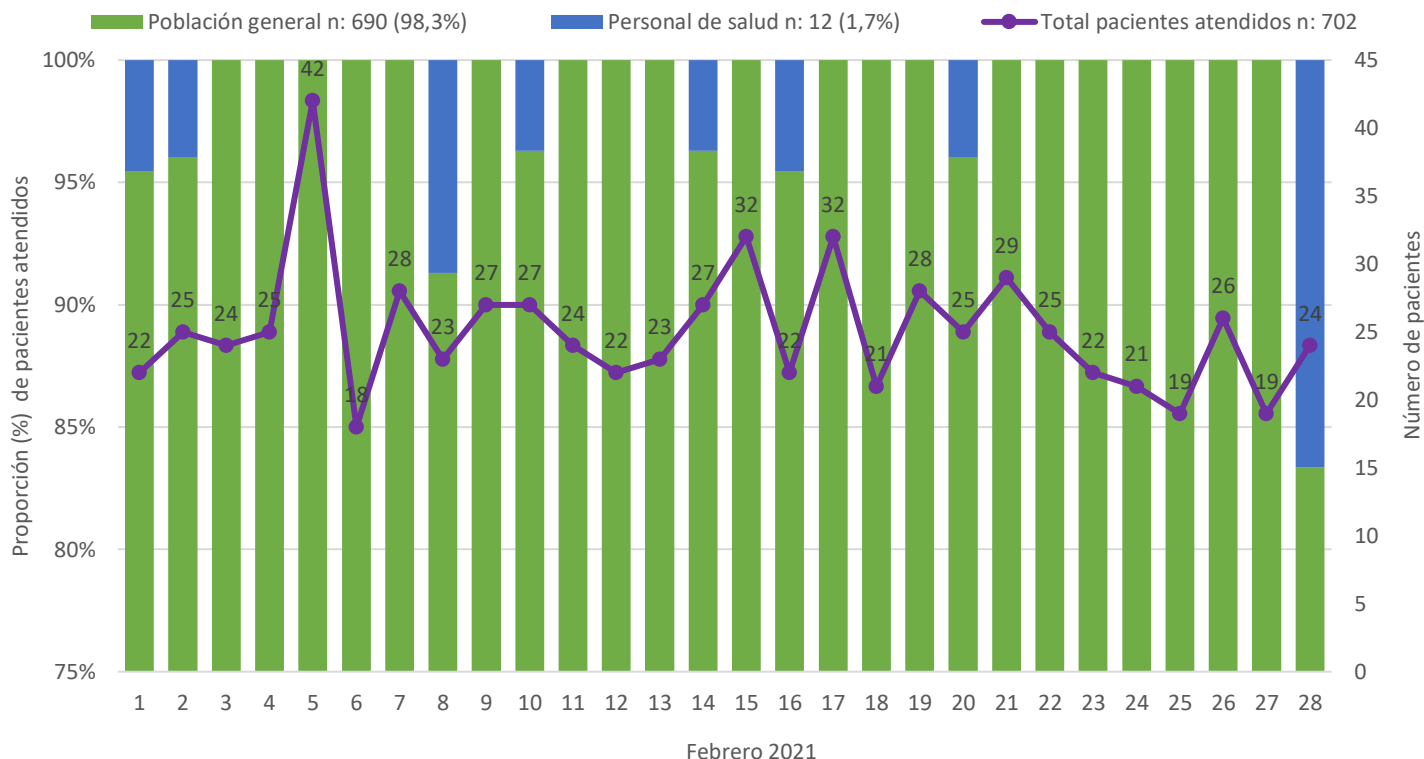
Fuente: base de datos SIDCRUE, módulo de AMED Salud Mental, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Nota: Los despachos corresponden a incidentes a los cuales se envía algún tipo vehículo de emergencia (ambulancia, vehículo de atención domiciliaria o vehículo de atención para la mujer) para la valoración del paciente.

19. Incidentes de salud mental con despacho y sin despacho reportados al Centro Operativo de a la Subdirección CRUE, Bogotá, D. C., febrero 2021



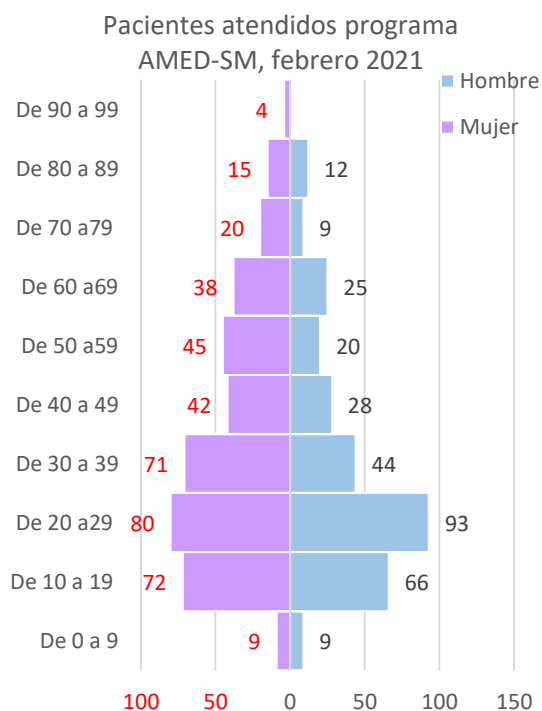
Fuente: base de datos SIDCRUE, módulo de AMED Salud Mental, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Nota: CD: "Con despacho", SD: "Sin despacho", SM: "Salud Mental". La estrategia de Atención Médica Domiciliaria en Salud Mental inicio el día 6 de julio del 2020.

20. Pacientes atendidos por las tripulaciones de los vehículos de atención domiciliaria AMED en Salud Mental por tipo de paciente, Bogotá, D. C., febrero 2021.



Fuente: base de datos SIDCRUE, módulo de AMED Salud Mental, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Nota: La estrategia de Atención Médica Domiciliaria en Salud Mental inició el día 6 de julio del 2020.

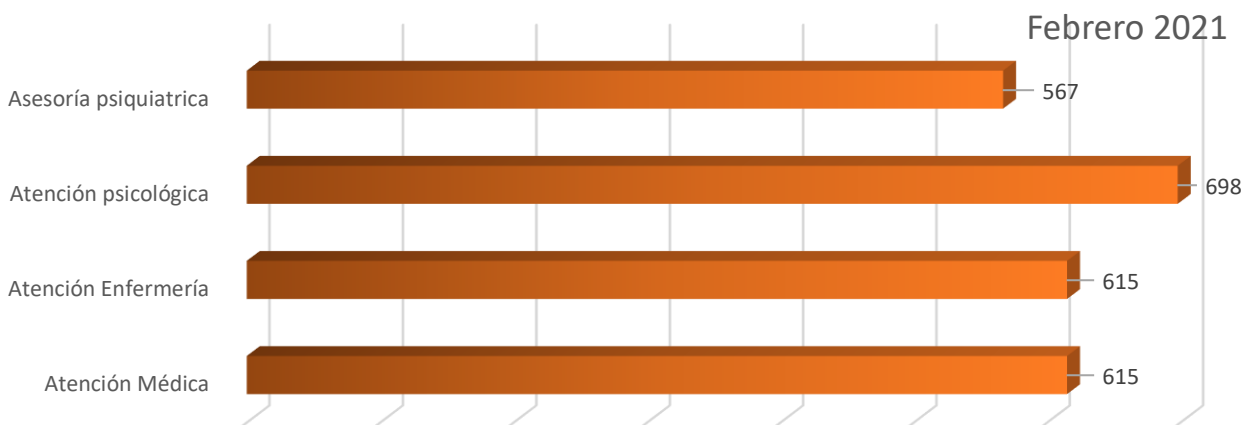
21. Pacientes atendidos por las tripulaciones de los vehículos de atención domiciliaria AMED en Salud Mental por sexo, grupo de edad y curso de vida, Bogotá, D. C., febrero 2021



	febrero		
	Comunidad	Salud	Total
Pacientes atendidos	690	12	702
Género			
Femenino	391	5	396
Masculino	299	7	306
Indeterminado			
Curso de vida			
Primera Infancia	3		3
Infancia	23	1	24
Adolescencia	100	3	103
Juventud (	178	2	180
Adultez (De 29 a 59)	264	5	269
Vejez (De 60 y más)	122	1	123
Seguridad social			
Contributivo	410	8	418
Subsidiado	216	2	218
No afiliado Bogotá	30	2	32
Siin información	7		7
Regimen Especial	27		27
Particular	0		0
Medicina Prepagada	0		0

Fuente: base de datos SIDCRUE, módulo de AMED Salud Mental, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021.

22. Intervenciones realizadas en la estrategia de Atención Médica Domiciliaria en Salud Mental AMED-SM, Bogotá, D. C., febrero 2021



Fuente: base de datos SIDCRUE, módulo de AMED Salud Mental, Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, febrero 2021. Nota: La estrategia de Atención Médica Domiciliaria en Salud Mental inicio el día 6 de diciembre del 2020.

Requerimientos que ingresaron a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, por tipo de requerimiento y criterio de calidad de los reclamos, Bogotá D.C.

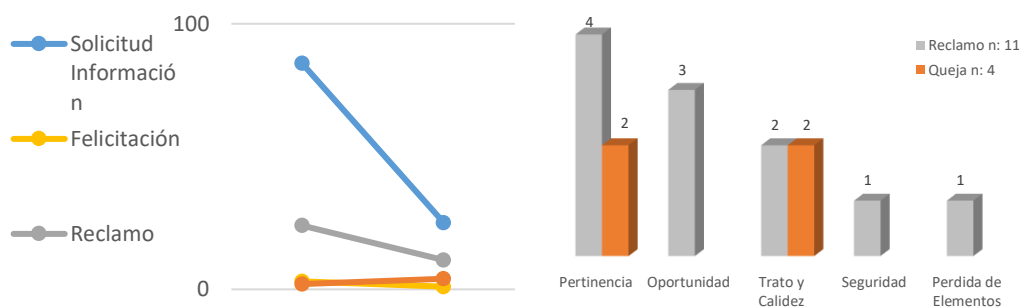
Los requerimientos de la ciudadanía frente al funcionamiento del Sistema de Emergencias médicas SEM, incluidos: las solicitudes de información, las felicitaciones, las quejas y los reclamos; ingresan a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud a través de su radicación en medio físico, dirección electrónica denominada contactenos@saludcapital.gov.co y del sistema de información "Bogotá te escucha" herramienta virtual y tecnológica implementada por la Alcaldía Mayor para tal fin.

- **Solicitud de información:** cuando un cliente externo solicita información acerca de un servicio que se presta o se prestó.
- **Felicitación:** cuando un usuario externo comunica complacencia y satisfacción con el servicio prestado por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.
- **Queja:** cuando se manifiesta ante las autoridades la inconformidad, conductas, acciones o procedimientos de los administradores, servidores públicos, que puede generar investigación disciplinaria
- **Reclamo:** cuando se pone en conocimiento de las autoridades una irregularidad o deficiencia en la prestación de un servicio público;

Las quejas y reclamos se clasifican en los siguientes cuatro criterios de calidad:

- ✓ **Trato y calidez** que refleja entre otros aspectos desinformación, malos modales, maltrato verbal, incumplimiento de funciones o responsabilidades hacia los pacientes y usuarios por parte de los actores que intervienen en la prestación del servicio de la atención prehospitalaria
- ✓ **Oportunidad**, relacionado con los tiempos de arribo o la no llegada del vehículo de emergencia al lugar de los hechos
- ✓ **Pérdida de elementos**, recopila las inconformidades respecto al extravío o desaparición de elementos propiedad del paciente usuario del Programa de Atención Prehospitalaria
- ✓ **Pertinencia**, refiere inconformidad del usuario frente a la institución hospitalaria de destino o tipo de ambulancia que realiza la valoración o traslado del paciente.
- ✓ **Seguridad**, que hace referencia a inconformidades relacionadas con un evento adverso para el paciente ocurrido durante la prestación del servicio de atención prehospitalaria, el cual puede incurrir en un daño en la salud para el mismo diferente al inicial motivo de la solicitud del servicio.

23. Requerimientos que ingresaron a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, por tipo de requerimiento y criterio de calidad de las quejas y reclamos, Bogotá D.C., febrero 2021.



Fuente: Base de datos, Módulo de PQR, SIDCRUE, Subdirección Centro Regulador de Urgencia y Emergencias. SDS, Bogotá, D. C., febrero 2021.

Componente 3. Atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes.

La atención prehospitalaria y el traslado de los pacientes desde el sitio de ocurrencia del evento, es realizado por prestadores de servicios de salud habilitados. Todos los servicios de atención prehospitalaria y servicio de transporte especial de pacientes derivados de una situación de urgencia, emergencia o desastre, deben ser reportados al CRUE.

Los servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes cuentan con los procedimientos de triage requeridos que les permite clasificar sus pacientes acordes con su gravedad y la complejidad del servicio de salud necesario para trasladarlos a la institución indicada en el momento oportuno. De acuerdo con la condición clínica del paciente y el resultado de la aplicación de las escalas de uso clínico y guías de manejo establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la atención que realizan las tripulaciones de los vehículos puede terminar en traslado o no del paciente a una institución prestadora de servicios de salud.

Entre los motivos por los cuales el vehículo despachado no realiza traslado del paciente se encuentran: el desistimiento del traslado por parte del paciente, el fallecimiento del paciente en el lugar del incidente, la indicación del médico regulador de no traslado tras evaluar la información de la condición clínica del paciente reportada por las tripulaciones de los vehículos de emergencia y finalmente porque en algunas ocasiones el traslado es realizado por un vehículo de emergencia diferente al despachado por el CRUE (trasladado por otro recurso).

Por otra parte, los vehículos de emergencia que integran el Sistema de Emergencias Médicas-SEM se clasifican en tipo de Transporte asistencial de baja complejidad TAB y Transporte asistencial de mediana complejidad TAM, y están encargados de realizar traslados primarios en ocasión de dar respuesta a situaciones de urgencia, emergencia o desastre. Actualmente los vehículos de emergencia inscritos en el SEM pertenecen a las Subredes Integradas de Servicios de Salud y a algunos prestadores de servicios de salud privados habilitados. Los vehículos que prestan los servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes cuentan con un sistema de georreferenciación y comunicación que permite el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

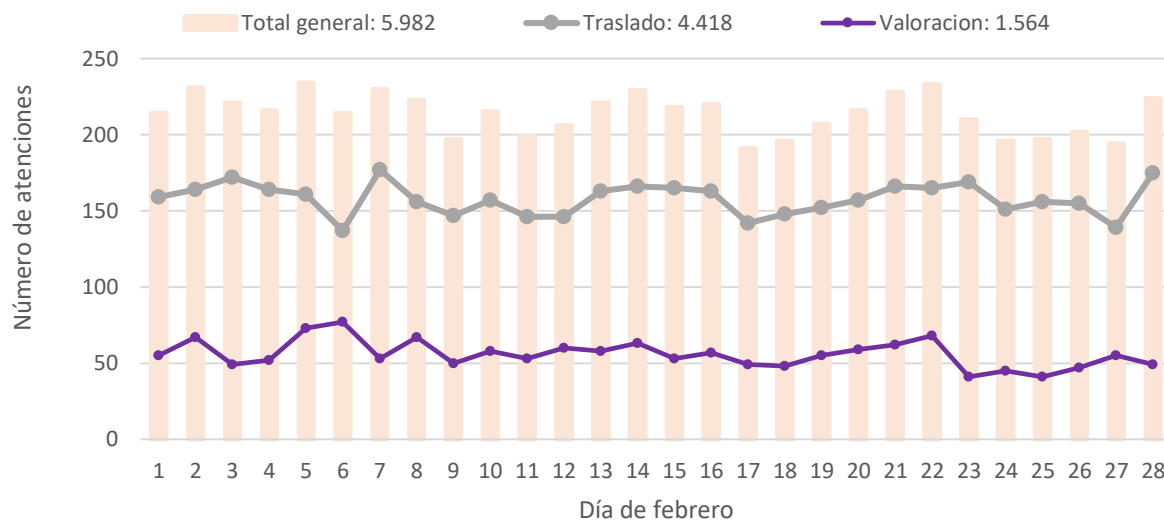
A continuación, se presentan las atenciones mensuales y diarias reguladas por el CRUE y realizadas por las tripulaciones de vehículos de emergencia que hacen parte del SEM junto con la distribución de despachos, atenciones en el sitio de ocurrencia del incidente y traslados a IPS por tipo de operador (red norte, red sur y red privada) y vehículo de emergencia despachado.

24. Atenciones mensuales realizadas por las tripulaciones de los vehículos de emergencia por tipo de atención y motivo de no traslado, Bogotá, febrero 2021.

	Enero	Febrero	Consolidado	%	Tendencia
Despachos fallidos	5.679	5.688	11.367	49%	
Cancelado	3.502	3.605	7.107	31%	
Trasladado por Otro	1.379	1.360	2.739	12%	
Falsa Alarma	639	617	1256	5%	
No Ubica	159	106	265	1%	
Despachos - Atenciones	7.315	5.982	13.297	51%	
Valoración con traslado	5.057	4.418	9.475	38%	
Valoración sin traslado	2.258	1.564	3.822	13%	
Desistimiento	1.123	840	1.963	7%	
No Amerita Traslado	626	451	1077	4%	
Fallecido	440	227	667	2%	
Trasladado por Otro Recurso	69	46	115	0%	
Total despachos	12.994	11.670	24.664	100%	

Fuente: Base de datos, Módulo de Despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, febrero 2021, Datos oficiales 2022.

25. Atenciones diarias realizadas por las tripulaciones de los vehículos de emergencia del SEM, por desenlace de la valoración (con y sin traslado), Bogotá, febrero 2021



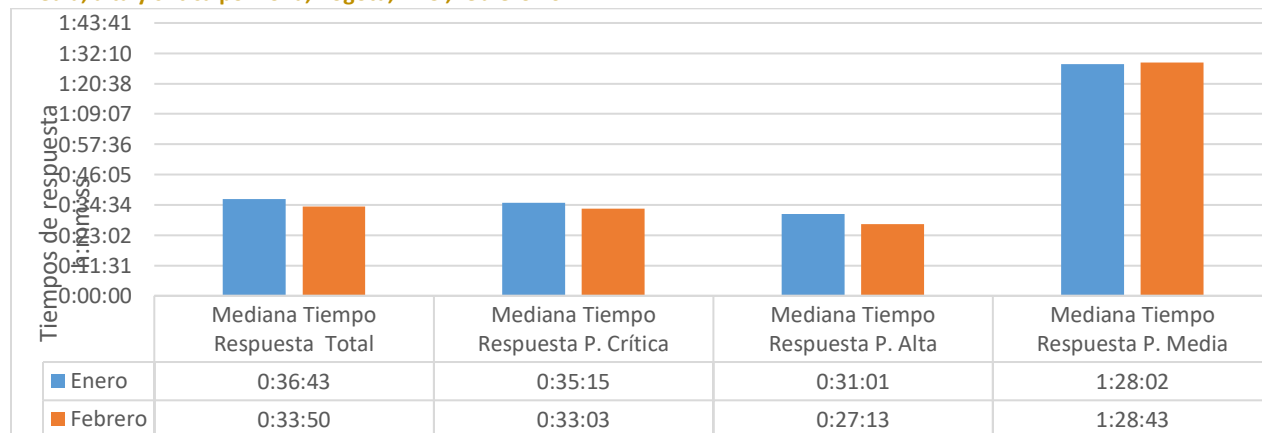
Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. Diciembre 2022.

26. Despachos, atenciones y traslados por tipo de operador (red) y tipo de vehículo de emergencia despachado Bogotá, febrero 2021

			Febrero					
			Despachos		Atenciones		Traslados	
			n	%	n	%	n	%
Vehículo de emergencia	Red Privada	TAB	591	9,9	95	1,6	496	8,3
		TAM	0	0,0	0	0,0	0	0,0
		Sin dato	3	0,1	0	0,0	3	0,1
		Subtotal	594	9,9	95	1,6	499	8,3
	Red Norte	TAB	1.952	32,6	543	9,1	1.409	23,6
		TAM	621	10,4	210	3,5	411	6,9
		Subtotal	2.573	43,0	753	12,6	1.820	30,4
	Red Sur	TAB	1.935	32,3	470	7,9	1.465	24,5
		TAM	880	14,7	246	4,1	634	10,6
		Subtotal	2.815	47,1	716	12,0	2.099	35,1
Total		5.982	100	1.564	26,1	4.418	73,9	

Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. Diciembre 2022.

27. Mediana de los tiempos de respuesta de los vehículos de emergencia despachados por el Centro Operativo para incidentes de prioridad media, alta y crítica por zona, Bogotá, D. C., febrero 2021



Fuente: Base de datos Plantilla 72 Reporte 2.4, Premier One febrero 2021. Datos oficiales Diciembre 2022.

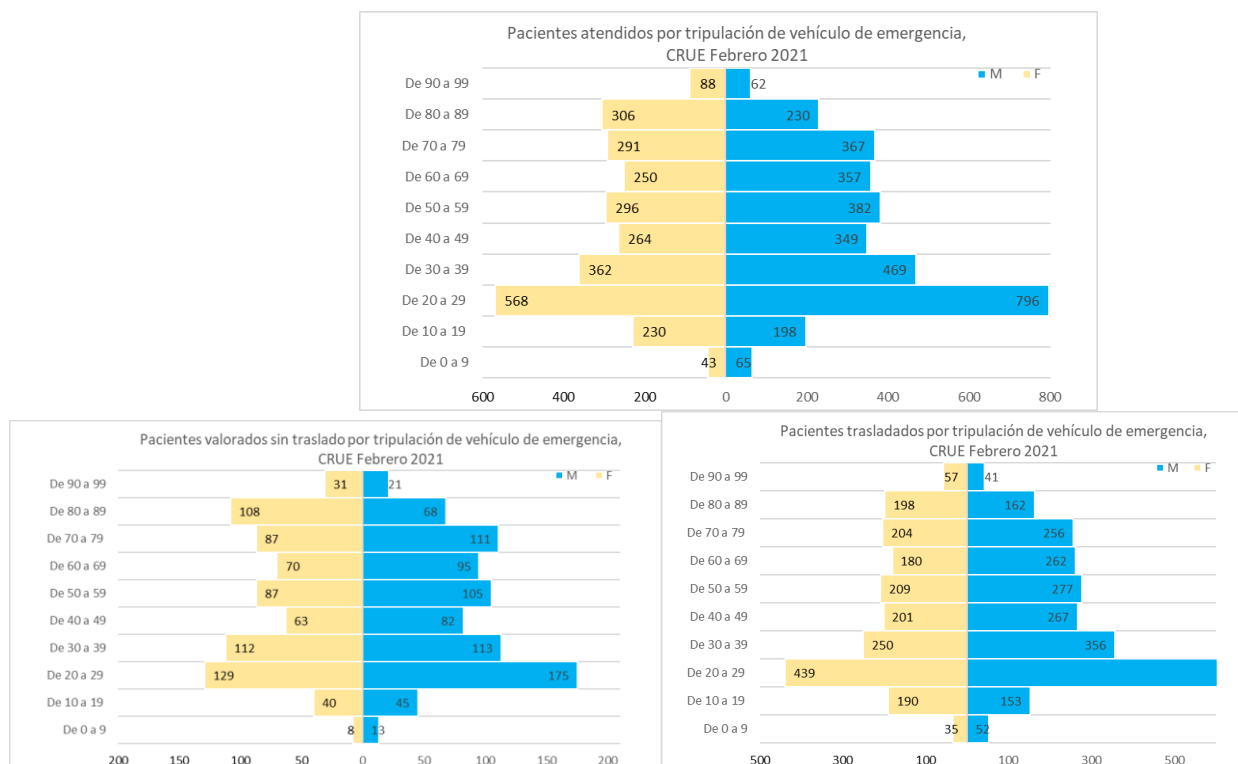
A continuación, se presenta la caracterización de la población atendida por el personal asistencial de la tripulación de vehículos de emergencia en el sitio de ocurrencia del incidente, de acuerdo con la gestión correspondiente de los incidentes ingresados, según género, edad, régimen de afiliación en salud, clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas de salud CIE 10 e incidentes de tipificación (CRUE).

28. Caracterización demográfica de pacientes atendidos con y sin traslado según género, régimen de salud y grupo de edad, Bogotá, D. C., febrero 2021.

Característica sociodemográfica		Febrero					
		Atenciones		Valoraciones			
				Con traslado		Sin traslado	
		n	%	n	%	n	%
Género	Mujer	2.701	45,2	1.966	32,9	735	12,3
	Hombre	3.281	54,8	2.452	41,0	829	13,9
Régimen o responsable del pago	Contributivo	2.844	47,5	2.023	33,8	821	13,7
	SOAT	633	10,6	525	8,8	108	1,8
	Subsidiado	1.837	30,7	1.369	22,9	468	7,8
	No afiliado Bogotá	472	7,9	347	5,8	125	2,1
	Regimen Especial	144	2,4	108	1,8	36	0,6
	ARL	52	0,9	46	0,8	6	0,1
Curso de vida	Primera infancia (De 0 a 5)	69	1,2	54	0,9	15	0,3
	Infancia (De 6 a 11)	61	1,0	50	0,8	11	0,2
	Adolescencia (De 12 a 17)	225	3,8	179	3,0	46	0,8
	Juventud (De 18 a 28)	1.426	23,8	1.116	18,7	310	5,2
	Adultez (De 29 a 59)	2.241	37,5	1.651	27,6	590	9,9
	Vejéz (De 60 y más)	1.951	32,6	1.360	22,7	591	9,9
	Sin dato	9	0,2	8	0,1	1	0,0
Total		5.982	100	4.418	73,9	1.564	26,1

Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. Diciembre 2022.

29. Pirámide poblacional de pacientes atendidos con y sin traslado en vehículo de emergencia, Bogotá, D. C., febrero 2021



Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. Diciembre 2022.

30. Atenciones con y sin traslado por capítulos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud CIE 10, Bogotá, D. C., febrero 2021.

Capítulos diagnósticos CIE 10	Febrero					
	Atenciones		Valoraciones			
	n	%	Con traslado		Sin traslado	
			n	%	n	%
1.Enfermedades infecciosas y parasitarias	437	7,3	268	4,5	169	2,8
10.Enfermedades del sistema respiratorio	449	7,5	340	5,7	109	1,8
11.Enfermedades del aparato digestivo	104	1,7	70	1,2	34	0,6
12.Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	28	0,5	17	0,3	11	0,2
13.Enfermedades del sistema osteomuscular y tej. conectivo	82	1,4	36	0,6	46	0,8
14.Enfermedades del aparato genitourinario	72	1,2	56	0,9	16	0,3
15.Embarazo, parto y puerperio	117	2,0	110	1,8	7	0,1
16.Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	5	0,1	4	0,1	1	0,0
17. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	7	0,1	6	0,1	1	0,0
18.Síntomas, signos y hallazgos anormales, no clasificados	1321	22,1	805	13,5	516	8,6
19. Traumatismos, envenenamientos y otras	1431	23,9	1186	19,8	245	4,1
2.Neoplasia	8	0,1	3	0,1	5	0,1
20.Causas externas de morbilidad y de mortalidad	179	3,0	129	2,2	50	0,8
21.Factores que influyen en el estado de salud	119	2,0	51	0,9	68	1,1
3.Enfermedades de la sangre que afectan la inmunidad	1	0,0		0,0	1	0,0
4.Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	85	1,4	67	1,1	18	0,3
5.Trastornos mentales y del comportamiento	1015	17,0	866	14,5	149	2,5
6.Enfermedades del sistema nervioso	148	2,5	120	2,0	28	0,5
7. Enfermedades del ojo y sus anexos	2	0,0	1	0,0	1	0,0
8.Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	16	0,3	8	0,1	8	0,1
9.Enfermedades del sistema circulatorio	326	5,4	269	4,5	57	1,0
COVID 19, Virus no identificado	30	0,5	6	0,1	24	0,4
Total general	5.982	100	4.418	73,9	1.564	26,1

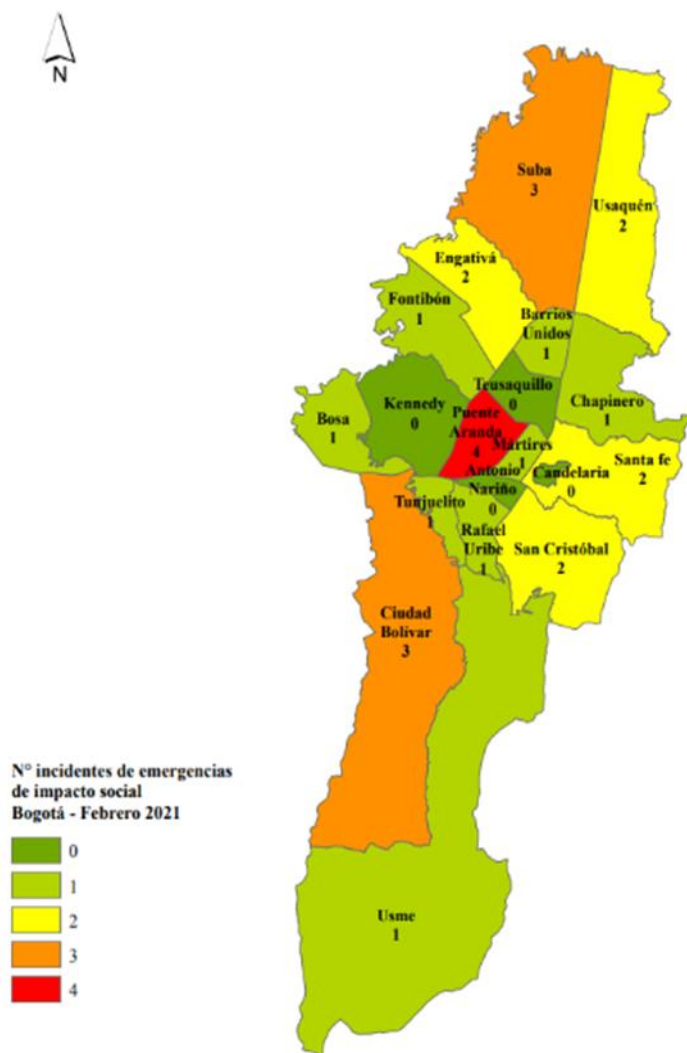
Fuente: Base de datos, Módulo de despachos, SIDCRUE, Subdirección CRUE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos oficiales. Diciembre 2022.

De acuerdo con el lineamiento de emergencias e incidentes de impacto social de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, un incidente se considera emergencia cuando: presenta cuatro o más víctimas, presenta una alteración del funcionamiento normal de una comunidad., existe riesgo de que el incidente progrese en el tiempo con un periodo operacional mayor a cuatro horas o se requiere el establecimiento de un Puesto de Mando Unificado - PMU. Por otro lado, un incidente de impacto social es aquel que por su potencia y magnitud genera efectos a corto, mediano o largo plazo en una comunidad, por lo general negativos.

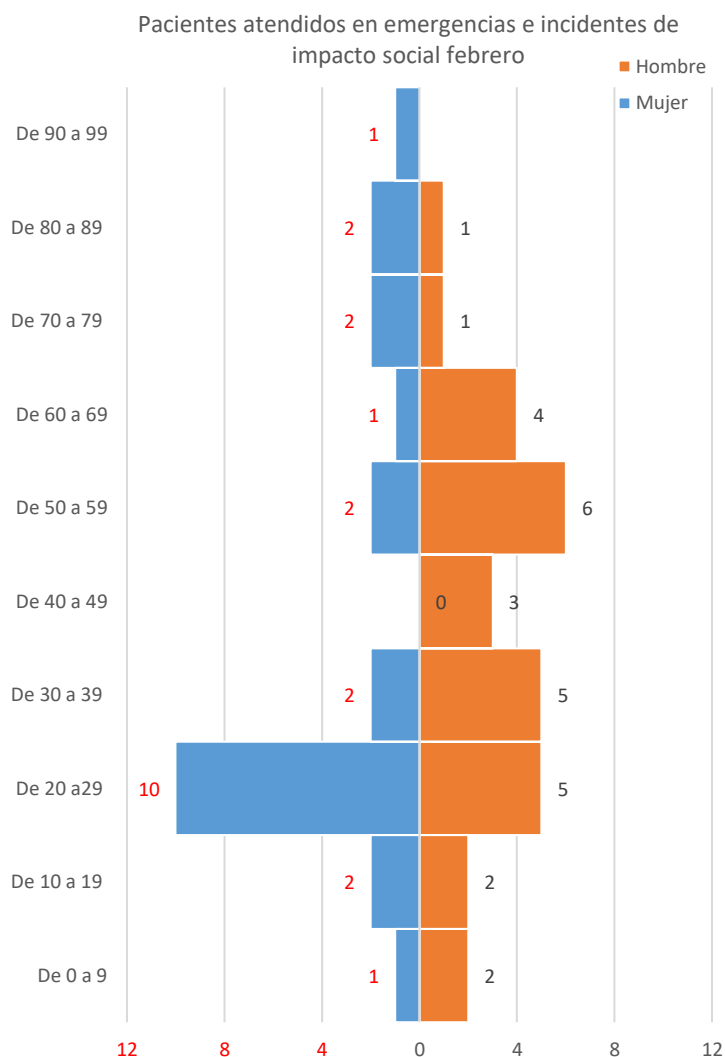
Según el Marco de actuación distrital vigente, un Puesto de Mando Unificado- PMU es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta a incidentes, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia con el fin de articular de manera conjunta, la ejecución efectiva de la respuesta para reducir el impacto del evento sobre la funcionabilidad y gobernabilidad de la ciudad y un Centro de Operaciones de Emergencias – COE es la unidad de coordinación remota de soporte a los Puestos de Mando Unificado, donde se aplican y utilizan las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño de las entidades ejecutoras ante un evento o incidente que de acuerdo a sus características se catalogue como una emergencia.

A continuación, se presentan las emergencias e incidentes de impacto social reportados al Centro Regulador de Urgencias y emergencias junto con los pacientes atendidos en estos. Además, se presenta el número de activaciones a emergencias, Puestos de Mando Unificado (PMU), Centros de Operaciones de Emergencias (COE) y las acciones de respuesta de la Subdirección Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres durante su participación en estas.

31. Emergencias e incidentes de impacto social registrados en el Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencia y Emergencias, Bogotá, febrero 2021.



Fuente: base de datos, Módulo de emergencias SIDCRUE, febrero. 2021



Fuente: base de datos, Módulo de emergencias SIDCRUE febrero. 2021

Tipo de incidente	Febrero			
	Incidentes		Pacientes atendidos	
	n	%	n	%
Accidente de tránsito	6	23,1	12	23,1
Otro	9	34,6	8	15,4
Incendio estructural	6	23,1	27	51,9
Suicidio	2	7,7	2	3,8
Electrocusión	2	7,7	2	3,8
Explosión	1	3,8	1	1,9
Total	26	100	52	100,0

Fuente: base de datos, Módulo de emergencias SIDCRUE, febrero 2021.

32. Participación en Comités Operativos de Emergencia (COE) y Puestos de Mando Unificado (PMU), Bogotá, D. C., febrero 2021.

	COE	PMU	Sala de Crisis
Alerta Naranja/Roja Hospitalaria		46	
Seguimiento Nueva Realidad Alerta Naranja Hospitalaria		9	
Movilización Maestros Provisionales Palacio de los Deportes		2	
PMU Nacional Vacunación COVID 19		1	
Desorden civil	5		
Sala de crisis			28
Total	6	51	31

Fuente: base de datos de actividades relacionadas con Misión Médica, Subdirección del Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, Bogotá, D.C., febrero 2021, datos preliminares.

Componente 4. Atención de urgencias y hospitalaria

Cuando la tripulación de un vehículo de emergencia que traslada a un paciente, llega al servicio de urgencias de una institución, gestiona el ingreso al sistema, y entrega el paciente al personal de salud de la institución para la evaluación de su estado de salud. En caso de que la condición del paciente sea crítica, este debe ser ingresado de forma inmediata al área de reanimación mientras se gestiona su ingreso al sistema.

Según lo establecido en el decreto 437 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) deberá certificar a la tripulación del vehículo de emergencia la hora de llegada y de recepción del paciente, tiempo que no debe superar los 45 minutos. Según el Instructivo de Regulación de urgencias médicas de la SDS, la retención del vehículo de emergencia se empieza a contabilizar desde su llegada a la institución hospitalaria hasta la recepción del paciente por la misma, entendida como la situación en la cual el paciente es completa responsabilidad de la institución y se encuentra en uso de los equipos, así como de la camilla de la misma, con lo cual el vehículo de emergencia queda disponible para un nuevo despacho.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud, con servicios de urgencias habilitados, están en la obligación de aplicar el procedimiento de triage a todos los pacientes una vez ingresen a la institución, con el objeto de prestarle la atención que requiera de conformidad con lo establecido en la Resolución 5596 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dependiendo de la condición clínica del paciente, el manejo que se le dé durante su traslado y su permanencia en el servicio de urgencias, su egreso del servicio puede ser vivo o muerto; los egresos pueden ser por: **alta**, el cual incluye los pacientes a los que se les ordena salida con destino a su domicilio y los pacientes que solicitan salida voluntaria o que se fugan; **por traslado**, el cual incluye los pacientes que son trasladados del servicio de urgencias a otros servicios hospitalarios, no incluye los que son trasladados a otra cama en el mismo servicio; **por remisión**, el cual incluye los pacientes que son remitidos a otra institución hospitalaria y finalmente **por muerte** el cual incluye los pacientes que fallecieron durante la estancia en el Servicio de Urgencias.

En el proceso de implementación del componente 4, en el marco del SEM y teniendo en cuenta a las IPS que reciben mayor afluencia de pacientes en los servicios de urgencias de la red pública, se prioriza una IPS por cada Subred Integrada de Servicios de Salud, con las cuales, a partir de su articulación con la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, se obtienen los siguientes datos: pacientes que ingresaron al servicio de urgencias trasladados en vehículos de emergencias, regulados por el CRUE según el triage asignado y tipo de egreso.

A continuación, se muestran los datos de las primeras 10 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas y privadas en el distrito que cuentan con mayor retención de vehículos de emergencia, de la siguiente forma: el número de veces que mensualmente fueron retenidos los vehículos de emergencia por estas IPS, el tiempo correspondiente de estas retenciones en horas durante el mes, su equivalente en días y en número de vehículos de emergencia retenidos por día durante el mismo periodo, además las principales barreras de acceso a los servicios de urgencias en el Distrito Capital.

33. Comportamiento de la retención de vehículos de emergencia (por las instituciones de salud en el Distrito Capital, Bogotá D.C., febrero 2021).

Nombre de la institución destino	Febrero			
	Número de retenciones de ambulancias en el mes	Tiempo acumulado en horas en el mes	Equivalente en días de ambulancia retenidas en el mes	Equivalente en ambulancias retenidas por día
Públicas				
USS Occidente de Kennedy	307	1720:42:25	71.7	2.5
USS La Victoria	266	1698:09:17	70.8	2.4
USS Santa Clara	184	702:55:43	29.3	1.0
USS Simón Bolívar	154	369:01:00	15.4	0.5
USS Engativá	116	285:54:38	11.9	0.4
USS Tunal	85	276:05:17	11.5	0.4
USS de Meissen	101	233:39:04	9.7	0.3
USS de Bosa	43	92:53:00	3.9	0.1
USS San Blas	38	73:18:30	3.1	0.1
USS Suba	25	37:20:09	1.6	0.1
Oras USS	43	55:53:41	2.3	0.1
Privadas				
Hospital Universitario Mayor	147	618:02:22	25.8	0.9
Clinica San Rafael	139	480:43:02	20.0	0.7
Hospital Infantil San José	42	428:37:17	17.9	0.6
Clinica Occidente	88	314:40:49	13.1	0.5
Clinica Juan N Corpas	40	137:24:18	5.7	0.2
Policlinico del Olaya	72	123:10:15	5.1	0.2
Hospital San Ignacio	30	109:57:19	4.6	0.2
Clinica Shaio	47	94:22:04	3.9	0.1
Fundación Cardio Infantil	18	81:52:43	3.4	0.1
Clinica Palermo	34	68:20:54	2.8	0.1
Otras privadas	225	417:45:07	17.4	0.6
Total en el mes	2244	8420:48:54	350.9	12.1

Fuente: Base de datos Plantilla 72 llamadas, Premier One febrero 2021. Datos preliminares.

Componente 5. Educación a la comunidad e Implementación de programa de Primer Respondiente

La Secretaría Distrital de Salud en alianza con otras entidades del sector público o privado, promoverá y desarrollará estrategias de información, educación y comunicación a la comunidad acorde con los riesgos identificados en el territorio sobre el uso racional de los servicios del SEM y dará prioridad a los miembros de las instancias y espacios de participación social del sector salud. Así mismo, implementará programas de formación del Primer Respondiente, brindando las actualizaciones correspondientes; lo anterior sin perjuicio de que las empresas privadas puedan realizarlas dentro de su ejercicio de responsabilidad social empresarial.

Primer Respondiente **iGente Que Ayuda!**: surge ante al Acuerdo 633 de 2015, se implementa en el mes de abril de 2018, es un curso de sensibilización, 100% teórico, con 8 temáticas, producto del trabajo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-CC, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOBBO y la Secretaría Distrital de Salud - SDS. Direcciona al Curso de Primer Respondiente **iEl Curso Que Salva Vidas!** y otros cursos-jornadas relacionados con las urgencias, Emergencias y Desastres.

Este curso es incluyente e importante para el proceso de preparación de la comunidad ante una urgencia, emergencia o desastre. “Todos somos actores del Sistema de Emergencias Médicas – Primeros Respondientes”.

34. Personas capacitadas en el curso de Primer Respondiente y otros cursos relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres, fases 1 y 2, febrero 2021.

Febrero 2021	Total	La fase 1 es producto del trabajo interinstitucional de IDIGER, UAECOBBO y SDS-SGRED. Consta de 8 módulos virtuales. La fase 2 es producto de SDS-SGRED. Se realiza virtual o presencial; la práctica incluye activación de la línea 123, maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y desobstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño (OVACE).
Fase 1	5710	
Fase 2	2106	
Total	7816	
Número de personas registradas en el módulo de cursos de fortalecimiento de competencias del SIDCRUE durante el mes de febrero 1224		

Fuente: base de datos, IDIGER. Módulo capacitaciones SIDCRUE y MOODLE-SDS, Bogotá, febrero 2021. Datos preliminares. La caracterización se realizó sobre el total de personas capacitadas, no sobre individuos únicos.

Aglomeraciones de público en el Distrito Capital, Sistema Único de Gestión de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA

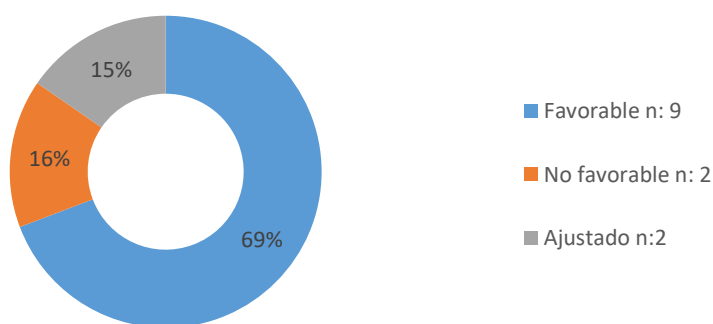
De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 599 de 2013 “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría Distrital de Salud propiamente la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres realiza la revisión de los documentos cargados (Plan de Salud y Primeros Auxilios) en el SUGA por parte del organizador del evento donde se verifica que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) contratada por el empresario se encuentre habilitada y que el documento cumpla con la normatividad vigente. De acuerdo a la evaluación del documento en SUGA se emite un concepto técnico que puede ser (favorable, no favorable o favorable con ajustes).

Favorable: cumple con lo propuesto en el plan de salud y primeros auxilios en el aspecto documental

No Favorable: no cumple y debe ajustar lo propuesto en el plan de salud y primeros auxilios.

Favorable con ajustes: cuando presenta el documento con los justos sugeridos para el plan de salud y primeros auxilios.

35. Conceptos emitidos de Planes de Atención Médica y Primeros Auxilios en aglomeraciones de público registrados en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), por nivel de complejidad, Bogotá D.C., febrero 2021.



Fuente: Base de datos SUGA. Base datos conceptos emitidos – Subdirección del Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, Bogotá, febrero 2021. Datos preliminares.

Nota aclaratoria

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer y estandarizar los procesos y procedimientos para la normalización de las fuentes de información para la generación de los Boletines Epidemiológicos y Estadísticos de la Dirección de Urgencias y Emergencias frente a la gestión de los incidentes en salud relacionados con Urgencias, Emergencias y Desastres.

Se unificó el reporte generado desde el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá - C4 del Distrito y se definió la rutina de depuración de datos.

Para el año 2021 se realizó la normalización de las bases de datos: Plantilla 72 - Despachos y Traslados, por tanto, se realizaron las actualizaciones al boletín del mes de febrero de 2021 así:

Base Datos: Plantilla 72 Llamadas, febrero 2021

Registros	Datos Boletín publicado en 2021	Datos nuevo reporte 2021
Total incidentes	41.960	43.942
Sin Despacho	31.256	31.272
Con despacho	10.704	12.670

Base Datos: Despachos atenciones y traslados, febrero 2021

Registros	Datos Boletín publicado en 2021	Datos nuevo reporte 2021
Total Despachos	11.639	11.670
Fallidos	5.673	5.688
No Fallidos	5.966	5.982

